LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Miércoles 27 de Abril de 1881 — Año I—Número 163

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.............. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.............. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Abril 27 de 1881

Los hombres nuevos—

Entre las estrañas teorías que en la pasada lucha electoral se desenterraron y defendieron, figuraba la de los hombres de gobierno.

Los enemigos de la candidatura del General Roca, estrechados por la evidencia, no se animaban á negarle los títulos que el país le reconocía, las altas condiciones de inteligencia y de carácter, que lo habian levantado á tanta altura en el concepto de sus conciudadanos, pero le ponían una tacha—la falta de preparacion para las árduas funciones del gobierno.

Ha realizado grandes cosas, decian, salido limpio de las luchas, que fuè llamado á dirimir con su espada, emprendido y llevado á cabo empresas en que generaciones enteras gastaron sus fuerzas, como la empresa de la conquista del desierto, pero carece de las aptitudes del hombre de gobierno, aptitudes con que solo nacen ciertos séres privilegiados.

Estraña teoría! Al amparo de ella, Sarmiento quería erigirse en el tutor vitalicio del pueblo argentino, y algunos otros, por el hecho de ser oficinistas, aspiraban á la herencia del doctor Avellaneda.

El país no participaba felizmente de esa susperstiction.

Cuando llegó el momento de decidirse lo hizo, postergando á los mas viejos por los mas animosos.

La vejez puede ser la esperiencia, se dijo para sí, pero no siempre la esperiencia es la sabiduría.

Los hechos han venido á dar la razon al país.

El hombre nuevo, falto de preparacion, ignorante del estilo oficial, está haciendo el gobierno mas laborioso y organizador de todos los gobiernos que ha tenido la República desde que rompió irrevocablemente con el régimen de lo arbitrario, para aclimatarse en la vida constitucional.

Así ha sucedido en otros casos.

Los hombres nuevos han dado mejor resultado que los viejos. Estos tienen el apoyo de la rutina, los otros, el valor de las reformas.

En la direccion del Banco Hipotecario por ejemplo, hubiera parecido ahora dos años, una profanacion, que no se reeligiese al señor Balbin, ó algun ciudadano de mas años ó de mas antecedentes.

La eleccion del Dr. Llambí Campbell, fué evidentemente mal recibida por los partidarios de la teoría de los *hombres de gobierno*.

Es un hombre ilustrado, recto, preparado en el estudio para las mas árduas cuestiones económicas, se dijo entónces, pero carece del contrapeso de la esperiencia, tiene la audacia irreflexiva de la juventud.

Un banco, en las circunstancias que atraviesa el Banco Hipotecario, debe confiarse á hombres expertos, envejecidos en los negocios, enemigos de las reformas violentas.

No sucedió así felizmente. El Gobierno del Dr. Romero que tantas cosas buenas ha hecho, nombró al Dr. Llambí Campbell, en momentos de suprema espectativa para el crédito de ese importante establecimiento.

Hé ahí los resultados. Amigos y enemigos, tirios y troyanos, se deshacen en elogios del tino con que el Dr. Llambí ha dirigido ese establecimiento, regularizando su marcha, y restableciendo su rol fecundo en el desarrollo de nuestra riqueza territorial.

Por primera vez hay acuerdo en las opiniones de la prensa que milita en filas politicas opuestas, respecto á la importancia de los servicios de un funcionario público.

Nada diremos del juicio de los diarios, que pertenecen á la comunion política del Sr. Llambí.

El diario de la oposicion mas virulento y refractario, para quien la honradez y la inteligencia son cosas desconocidas en los hombres de la situacion, se espresaba ayer así:

«Tenemos á la vista la memoria del Director del Banco Hipotecario.

«Cúmplenos declarar que es un documento sério y verídico.»

El Sr. Llambí ha puesto el dedo en las llagas de la institucion, y todos le han reconocido tino y competencia.

Hé ahí un hombre nuevo, que ha reemplazado ventajosamente á los viejos.

En otros ramos de la administracion ha pasado algo parecido.

Se trataba de dar formas regulares á la Administracion militar del ejército y de la armada.

Era esta, una de las mas vivas preocupaciones del nuevo gobierno, una de las mas imperiosas exijencias de la situacion, en que los inesperados sucesos del Pacífico, colocaban á la República.

Careciendo como carecemos de intendencias militares, sus funciones son desempeñadas por los comisarios.

Estas son las oficinas administrativas del Ministerio de la Guerra, las que tienen á su cargo la provision del ejército.

El nuevo gobierno, dispuesto á introducir radicales reformas en ese ramo, necesitaba colocar al frente de las Comisarías, hombres de competencia, de honradez y de trabajo, sobre todo.

Pudo buscar antiguos oficinistas, viejos empleados encanecidos en las compras y reparticion de vestuarios, pero prefirió dos hombres nuevos, que habian desempeñado diferentes funciones oficiales.

Nombró Comisario de Guerra al Coronel don Eduardo Pico y Comisario de Marina á don Luis del Carril.

El Coronel Pico se encontró con una reparticion desquiciada, en que no imperaba mas ley que la rutina.

Los revolucionarios de Junio habian entrado á saco la Comisaría.

Todo era un desórden, faltaba todo, hasta disciplina en el personal de empleados.

Organizó la contabilidad, que se llevaba por partida simple. Abrió el taller de confecciones, que ha provisto de vestuario á todo el ejército.

Hace el pago mensual de los ajustes del Ejército que tiene hoy recibidos los haberes hasta el 30 de Marzo.

Propuso varias reformas, que fueron aceptadas por el Gobierno, en el sistema de las licitaciones.

Reglamentó el servicio de las oficinas, poniendo el despacho al dia.

En fin, transformó en pocos meses aquella reparticion.

El Sr. del Carril, á su vez, tuvo que crearlo é improvisarlo todo. La Comisaría de Marina era un embrion. Sus diversas dependencias carecian de organizacion, eran fuerzas auxiliares que por falta de cohesion se esterilizaban.

No existian talleres de costuras, depósitos navales, contabilidad regularizada.

Hoy, esa reparticion es un modelo. Todo se mueve allí con regularidad admirable.

Pero no ha sido esa sola la tarea, que ha pesado sobre sus hombros.

Ha sido el brazo derecho del Ministro de la Guerra, en todo lo relativo á la organizacion y reparacion de la escuadra.

Los buques estaban desarmados, sucios, desprovistos de todo, incapaces de salir de la rada interior, no diremos, de cabos afuera.

La Comisaría de Marina fué encargada de poner esos buques en estado de hacerse á la mar.

Que entiende del Carril de marina? decian algunos.

Los hombres de buena voluntad entienden de todo.

El acometió la empresa, con esa actividad vertiginosa, propia de su carácter.

Carecia de medios y de colaboradores, pero tenía la conciencia de la importancia y urgencia del encargo que se le confiaba, y no desmayó.

Las cañoneras «Paraná», «Uruguay» y «Pilcomayo», fueron puestas en el dique, bajo su vijilancia. Las primeras, á mas de las obras de carpintería, hicieron el cambio total de su artillería.

La corbeta «Cabo de Hornos», el cutter «Santa Cruz», el ponton «Nina» y los vapores avisos «Resguardo», «Argentino» y «Talita», emprendian al mismo tiempo sus reparaciones.

Hoy todos esos buques están en perfecto estado, prontos para hacerse á la mar, dotados de cuanto necesitan para las mas largas y peligrosas navegaciones.

El vapor «Rossetti» estaba casi abandonado en el rio Lujan. No prestaba ningun servicio, y sus refacciones habian sido tan costosas como inútiles.

El comisario del Carril tomó á su cargo la direccion de los trabajos y es hoy un buque nuevo, que en calidad de transporte puede rivalizar con el «Villarino», un buque velero y valiente para la carrera de los mares del Sud.

Hé ahí el fruto de la eleccion de hombres nuevos, para colocar al frente de las oficinas de la administracion militar.

Ha quedado pues desacreditada para siempre entre nosotros, la teoría de que los buenos empleados son los rutineros y los oficinistas.

El programa realizado—

LA OCUPACION DE LA PATAGONIA SEPTENTRIONAL

Lo que ayer era un sueño, una vision deslumbradora, el ideal entrevisto por los que olvidados de las miserias del presente, meditaban en el porvenir de la patria, es hoy una realidad, la mas grande y gloriosa de las conquistas obtenidas por el esfuerzo de las presentes generaciones.

Cuanto tiempo no fué la República Argentina mas que una espresion geográfica.!

Al Sud los Andes, al Norte las selvas de Misiones, al Este, el Atlántico, el viejo mar de la historia, al Oeste los rios turbulentos que bajan de las cumbres nevadas de Bolivia.

Hé ahí nuestros límites geográficos.

Pero nuestros límites reales, eran otros.

Estrechos, instables, corregidos periódicamente por la mano de la fatalidad empeñada en amenguar nuestra talla nacional!

Cuanto tiempo duró la lucha entre la civilizacion invasora y la barbarie que le cerraba el paso?

Dos siglos, tres siglos, empezó con D. Pedro de Mendoza, el temerario aventurero español, y concluyó con ese hombre de nuestro tiempo, y casi podemos decir, de nuestra carne, que se llamó Adolfo Alsina.

Fué el último combatiente de la lucha secular.

Tras él, vino el hombre elegido para dar cima á la jigantesca empresa.

Voces asustadoras se levantaron, para hacerlo desmayar en su propósito.

Todos los egoismos y todas las envidias se coaligaron, para desbaratar sus proyectos.

El sabía donde iba; habia dado balance á sus recursos, medido el tamaño de los inconvenientes, y arrojó valerosamente el dado de su suerte política al tapete de lo desconocido.

El 25 de Mayo de 1878, la bandera nacional flameaba en las orillas del rio Negro, y las tribus pobladoras de los valles del Nauquen huian despavoridas á esconderse en las gargantas de las cordilleras.

Estaba terminada la obra?

No! No eran esos los límites reales de la República.

La naturaleza le ha dado otros—la cumbre de los Andes, sobre la que un dia vivaquearon sus legiones vencedoras de vuelta de dar libertad á un mundo.

Habia que dominar la vasta region de los Lagos, que tomar posesion de la rica y misteriosa comarca que riega el Nahuel-Huapí, allí donde los pinos, los alerces y las hayas antárticas, dieron sombra siglos atrás á los misioneros del cristianismo.

Héla ahí sometida al poder de nuestras armas.

Hé ahí aumentada en millares de leguas la inmensa superficie de la patria.!

He ahí realizado el programa de aquel modesto comandante de Fronteras, que llevó á cabo en un mes lo que las generaciones anteriores no habian realizado en tres siglos!

Bahia Blanca, Abril 26 á las 9-5 a. m.

A S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Oficial—Al recibir V. E. el telégrama del señor Coronel Winter que con esta fecha se trasmite debe estrañar no recibir noticia alguna del señor General Villegas. La causa está en que el soldado que era portador de algunos pliegos del General perdió la correspondencia que traia.

He despachado una comision para ver si podía hallarse la referida correspondencia pero ha sido inútil, sin embargo por noticias que verbalmente trasmiten los chasques, sé, que la columna del Sr. General sigue bien y se dice ha batido á los indios en uno ó dos encuentros.

En estos momentos se halla en el «Nahuel-Huapí». El tiempo es excelente y aún no se han hecho sentir aquí los fríos precursores de las grandes nevadas en la region andina.

En todo el trayecto de esta línea militar reina una tranquilidad completa.

Dios guarde á V. E.

Lino O de Roa.

Patagones, Abril 2 de 1881.

Choele-Choel, Abril 26—8.10 a. m.

Al Inspector y Comandante General de Armas.

Oficial—Comunico á V. S. que el dia 15 del pasado me puse en marcha con la segunda brigada de caballería con instrucciones del General Villegas, las cuales tuve que alterar en algo por el mal camino y haber sido sentido por los indios el dia 19, en vista ello me dirijí á marchas forzadas sobre los toldos del cacique «Sayhueke. Llegado el dia 24 á la madrugada, sobre la costa del rio «Collon-Curá» rodeándolo á las 4 a. m., fraccionando la fuerza para poder atacar á las varias tolderías. Dió por resultado solo caer en poder nuestro cuatro indios, treinta de chusma, ochocientas vacas, seiscientas yeguas, 4000 ovejas y 200 caballos; el resultado no fué mas espléndido por haber tenido aviso ya de nuestro movimiento.

Los indios todos se retiraron á Chile. Varias comisiones que han seguido su persecucion han llegado hasta el límite de esta con aquella República. Se han encontrado poblaciones que por su construccion son de gentes civilizadas, estas tambien han sido abandonadas. Esta region de las faldas de la cordillera está poblada de tupidos montes, de cipreces, manzanas, pinos y robles. Las costas de los arroyos cubiertas de frutillares. Con la primera Brigada, no he podido comunicarme y sigo marcha hasta «Nahuel Huapí» donde debo encontrar al Sr. General Villegas.

Saluda al Sr. Inspector.

Lorenzo Winter.

Campamento en las orillas Caleufú, Abril 2 de 1881.

SUELTOS

Tenemos que reparar una injusticia, sobre la version publicada en los *Sueltos* de ayer referentes al Senador Velez, nombrado chambelan del Papa y caballero de la Cruz Roja de San Juan de Jerusalem.

Como se trata de un fiel creyente, partidario decidido de los intereses de la Iglesia, atribuimos este acto de rememoracion, de que vamos á hablar, á la intervencion del Espíritu Santo, que ha tocado nuestra conciencia con su dedo enorme y justiciero que se le mete á la gente en todas partes.

El Dr. Velez, ha sido víctima de una intriga, con ribetes de soborno en las altas regiones pontificales.

Las influencias que ponen en juego los resortes del favoritismo han sido lubuficadas para desviar el favor pontificio de la cabeza del flamante chambelan ó por lo menos disminuirlo con grave perjuicio de su fama venidera, que es tambien la de la República entera.

*

Su Santidad, conmovida por la propaganda tesonera de los diarios americanos, resolvió premiar el celo de algunos publicistas con algo mas práctico é inmediato que la «gloria eterna», y ordenó á su secretario general, dispusiese lo necesario para hacer llover el favor divino bajo la forma de un título de Conde, una prebenda de San Juan de Jerusalem y dos ó tres docenas de bulas especiales relevando á familias enteras de las prácticas del ayuno, con varios miles de indulgencias plenarias á disposicion de los interesados.

Los candidatos designados en primera línea, eran el Dr. Velez, Redactor de *El Eco de Córdoba*, el señor Villeneuve, propietario del *Jornal do Commercio*, y D. Zoreabel Rodriguez Director y Redactor de *El Independiente* de Santiago de Chile, en seguida venian formando la retaguardia veinte ó treinta pequeños energúmenos, que si bien es cierto que chillan mucho, no lo han hecho lo bastante para llegar á los oidos de la Corte Pontificia.

*

Entre todos, el que mas probabilidades contaba era el Dr. Velez, para el título nobiliario.

Cada dia que amanecia, el señor Senador ennoblecia mas y mas en el espíritu de Leon XIII.

Apenas saliendo del nivel democrático, levantando su cabeza sobre las masas, como esos árboles vigorosos y precoces y mayores eran sus raices en la genealogía heráldica.—Llegó, (es cierto que solamente en el espíritu de Su Santidad) ha tener un tartarabuelo cordobés por rama lateral, que se lució en las cruzadas, al lado de San Luis, Rey de Francia, en el sitio de «Roseta».

El Papa no se esplicaba bien, cómo este cordobés pudo haber combatido quinientos años antes de la fundacion de su ciudad natal, pero contemplando su retrato (siempre el del Dr. Ocantos), ahogó sus leves dudas ante la figura marcialmente elegante de aquel hombre que usaba unas patillas que no podian proceder sinó de las Cruzadas.—Otras veces se le aparecia, en sueños, el esforzado cordobés, batiéndose como un tigre contra las huestes bárbaras de Saladino, y cuya voz se oia en medio del entrevero *«aura hais de véer carcaman de porra»*, esgrimiendo en su diestra un enorme sable, mientras con la izquierda levantaba hasta su boca una penca de arrope y le clavaba el diente, como si el divino manjar fuera un turco infiel y agresor.

*

Estas y otras visiones captaban la voluntad de Su Santidad—Hasta q'el Senador, se le apareció una vez bajo el traje de un zuavo pontificio, y esto lo decidió.

Pero, cuando la órden se iba á estender, el secretario general obedeciendo á influencias brasileras, apartó de la mente de S. Santidad esta envidiable idea.—Dos dias despues el señor Villeneuve era nombrado conde de Lourdes, y nosotros, quedamos condenados á poseer tan solo un simple chambelan y caballero de Jerusalem.

¡Calculen, cual no habria sido el regocijo de las señoras porteñas que ofrecieron en otro tiempo un album al doctor Velez, poder agregar al título de Defensor de Buenos Aires, el no menos preclaro de Conde de Lourdes, varon del Santo Imperio!

¿Y las beatas cordobesas? Nos parece verlas conmoverse hasta sus fibras mas recónditas, cuando el conde, modestamente agobiado por una gloria inesperada y el favor pontificio, caminase con trancos desfallecientes por las calles que conducen á la Iglesia de la compañía?

¿Qué corazon insensible resistiria la mirada casi divina de esos ojos de mate de leche, extasiados en la contemplacion pura y casta de una beldad rebelde?

Pero consolémosnos, basta el recuerdo de Su Santidad, tan oportuno, tan grato á los corazones fieles, para que provoque una recrudescencia en nuestra fé desfalleciente.

Consolémosnos con poseer un chambelan, aunque parezca hecho de la fusion de un espectro con la mitad del tocino del Provisor Castellanos.

Recuerdos á Benjamin Posse.

* *

La prensa *porcnográfica* no puede perdonarnos que echemos á rodar por tierra los falsos ídolos con que pretende embaucar al pueblo.

Le estamos muy agradecidos.

Si de la pluma que nos ataca viniese la mas relamida lisonja, nos causaria verdadera pena. Hay manos que convierten en lnano cuanto tocan, y mucho mas cuando mandan sus impresiones envueltas en la mas refinada inmundicia.

Agradecemos el insulto por soez que sea, y nos presentamos á nuestros amigos adornados con él como un mérito.—Los buenos los decididos y los leales son los que levantan en el campo del contrario sus mas soeces recriminaciones.

Desde que la prensa desciende al nivel de la cloaca, desde que sus redactores reemplazan á los peones encargados de manipular las inmundicias, salpicándose con barro, estiercol y toda clase de detritus; desde que encuentran un placer inefable en revolcarse en la materia pútrida, no hay razon ninguna para elevarlos hasta el nivel de la gente culta y hacerles el honor de una contestacion. Nadie se mide con la hetaira borracha, que echando espuma por la boca y erutando como si tuviera un ciénago infecto en el estómago se lanza á media calle provocando á las gentes con modales descompuestos é indecentes.

Para esas desgraciadas está el vigilante de la esquina encargado de velar por el órden; para los otros el silencio, que levanta mareas de despecho y concluye por ahogarlos en el torrente de baba inmunda que ellos mismos han segregado para echarlo sobre los demás.

Un dia, por casualidad, despues de insultar al amigo, en seguida al hermano, mas tarde al protector, y por fin á todo lo que inspira cariño y apego, hasta las bestias mismas, concluyen, por descuido, por poner su nombre sobre una carilla de papel y el instinto y la fuerza del hábito, les lleva la mano para acoplarle la infamia tremenda que los mana, como, las víboras que descuidadas llegan á morderse así mismas.

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

ESCRUTINIO

Hé aquí el escrutinio practicado por la Cámara de Senadores en sesion de ayer, de las elecciones efectuadas en la 1ª, 2ª y 3ª circunscripcion electoral.

1ª SECCION

Eleccion de 5 Senadores

M. Cardoso	4523
B. Hueyo	4029
A. Lezica	3927
J. Hernandez	596
J. Dillon	4237
J. O. de Rosas	4249
E. Pereyra	25
J. Solveyra	25
A. Alcorta	287
M. Obarrio	287
B. Moreno	495

2ª SECCION

4 Senadores

Santiago Bengolea	4048
Patricio Dillon	3145
Mariano Marenco	4454
Pedro J. Acevedo	4454
Juan J. Romero	1309
Meliton Cernadas	445

3ª SECCION

4 Senadores

J. M. Cuenca	2337
M. A. Ocampo	3038
José A. Hernandez	3038
Julian Fernandez	3038
J. J. Romero	701

VARIEDADES

DALL' ONGARO

EL GORRO DE PIEL DE LOBO

Traducido del italiano

para LA TRIBUNA NACIONAL

por

ELOISA ANDRADE

I

El mar que recorre en distintas direcciones la costa occidental de Istria, tan pronto bañando sus selvaticas orillas, como penetrando en sus valles interiores coronados de mirtos y olivos, á pocas millas de la rada de Trieste, rodea al cabo, como dos brazos trémulos de amor y aquello seria una isla si la mano del hombre no la hubiese unido á la tierra. Esta union está cortada, por un sendero que conduce al oratorio de la *Madonna de Semittella* palabra diminutiva del nombre latino *Semita*.

El tercer Domingo de Pascua tiene lugar la fiesta de la patrona de la capilla; y cuando la estacion lo permite, los istriamos de las tierras vecinas concurren á allí en tumulto, y no pocos pastores de Trieste, toman parte.

Hace algunos años, el vapor echaba anclas á las nueve de la mañana en la bahia, y bajaban á la ciudad cien alegres peregrinos que iban al Santuario á libertarse de algun voto, alojándose mientras tanto en los hoteles.

Una falange de jóvenes de la cual yo formaba parte, apenas el calor del mediodia dió lugar á la fresca temperatura de la tarde, se encaminaba por aquel sendero al lugar de la Sagra, frecuentada aún por los pastores de los alrededores, medios alegres por el vino, el amor y la danza. En la colina, separado algunos pasos de la muchedumbre alegre se celebró la fiesta á usanza del pais, haciendo honor á las abundantes provisiones que habiamos llevado. Preciso era ver desde aquella altura á las rosadas pastoras medio cubiertas el rostro, escuchar con tímida reserva las protestas del enamorado *Paulano*. Así se llaman allí los habitantes de raza entre italiana é illirica, que visten aún pantalon largo ajustado á la rodilla y el aleonado gorro de piel de lobo parte integrante del traje nacional, cuando no cubren la cabeza con el inmenso sombrero de fieltro que es el lujo clásico. Terminado el banquete de costumbre, á la oracion, los brindis y discursos empezaron á repetirse con abundancia inagotable. Se hablo de todo, no omitiéndose los bigotes y la barba, que empezaba á crecer en la mente de los jóvenes aspirantes á la gloria de gladiadores y liberales. El mas erudito entre nosotros, aunque por la dignidad de carácter no se habia dejado crecer la patilla, empezó á disertar sobre la cronologia de la barba, y encontró una coincidencia curiosa entre las barbas largas y el culto á la musa del Dante. Cuando los hombres, dijo, tenian el rostro revestido de barba, amaron siempre y cultivaron la Divina Comedia. En la época contraria recordareis que Dante era tenido por bárbaro, y apenas se llamaba poeta.

Esta peregrina erudicion hizo sonreir á nuestras compañeras, las cuales se creyeron bien pagas de poder justificar con el ejemplo del Dante sus simpatias por la barba—Lástima que el Dante no la llevase tan larga como Pedro Bembo y Leonardo de Vinci! Alguien hizo estas reflexiones: No puede negarse que la barba da á la fisonomia del hombre un aire austero, que gusta y gustará siempre á las mujeres. Aquellas que aceptan el homenage de los lampiños, creedme que en su interior se mofan de ellos, ó los quieren, como se quiere á un perrito, un gato, ó un papagallo. Las mujeres no aman verdaderamente mas que al hombre que puede defenderlas; lo aman robusto, ardiente, terrible! Se engañan sin embargo porque bajo la piel del leon puede encontrarse la liebre, y el corage no habita siempre en los miembros mas desarrollados. Quereis oir una historieta sobre este tema? agregó:

—Se trata siempre de la barba?

—No precisamente de la barba, pero si, de la piel. Es el origen de ese gorro de piel de lobo que veis llevar á casi todos los habitantes de la Istria.

—Será una de las tuyas?

—Es un acontecimiento conocido en el país, y talvez alguna de vosotras lo habeis oido contar otra vez. Hoy, señoras mias, mientras me creriais entretenido en algun jardin de Armida, andaba á caza de antigüedades, y me afanaba en recoger de las bocas de esta brava gente la tradicion mas singular del pueblo istriano. Hé aquí cuanto sé de boca de un viejo pescador respecto á ese gorro tradicional.

II

—Ese gorro—continuó,—sea verdadeaamente formado con la piel del lobo ó con la de algun otro animal que se le parezca, no es tan comun por la simple voluntad de la moda, como alguna de vosotras creréis. Es una especie de trofeo, ni mas ni menos, que la piel del leon de Neméa para Hercules. Hubo un tiempo, me ha dicho mi pescador, que ningun Istriano hubiese podido adornarse con ese gorro, sin sin haberse procurado la piel con su propio valor, despojando á la peninsula istriana, de alguno de esos animales—Sabreis que los lobos son bastante abundantes en la Istria, y he oido contar de algunas cacerias solemnes y estrepitosas, en la que tomaban parte todos los cazadores de esta tierra: los que empezaron á batir el país desde el pié del *monte Maggiore*, avanzando paso á paso hasta el Medio dia, como en línea de batalla no interrumpida, hasta que, empujados estos voraces animales hasta la estremidad del Cabo hacian en ellos una verdadera carnicería. Segun mi viejo historiador, la matanza de los lobos, era una especie de gloria patriótica entre los pastores, y el que no llevase en la frente esta divisa, testimonio irrefragable del propio corage, no podia esperar la fortuna en el amor. En esa época, mis gentiles señoras, el corage era todavia un requisito necesario para obtener vuestros favores. Un istriano no era reputado digno de tener una esposa, sino la robaba de la casa paterna, y en la ceremonia nupcial de los descendientes de aquella raza, hay todavia un simulacro de batalla que recuerda aquel uso. Oid... Ivo Milovich era un antecesor del pescador que me cuenta esta historia.—El no me ha dicho la época en que floreció; pero segun algunos datos, estoy por creer que hacen cerca de dos siglos. Hijo único de una señora veneciana, habia heredado de su madre una índole dulce y tímida. Este habia sido educado en Venecia y al solo nombre de lobo, temblaba todo como si le hubiesen apretado la garganta. Así pues, como desde niño habia sido muy vivo, la madre no habia encontrado mejor medio de tenerlo quieto que amenazándolo con el lobo; por esto el niño, como suele suceder, recibia una impresion tan fuerte en su tierna fantasía, que palidecia cuanta vez oia hablar de lobos. Sus compañeros, sin piedad por este involuntario movimiento de la imaginacion, se divertian á sus espaldas y lo asustaban apropósito; escondiéndose de noche por donde debia pasar, y aullándole por detras como suelen hacer los lobos. El pobre Yo era una verdadera diversion; y muchas veces sucedia que en medio de sus amigos alguna mujer le preguntaba: Qué hay, Ivo, que parece que le desmayas? Has visto lobos?—Y á estas palabras seguia la risa.

III

Entre los que se burlaban de Ivo el mas implacable era su primo llamado Stiepo jóven robusto, que habia asistido á las cacerias desde chico, conducido por su propio padre, y de trece años habia ganado el gorro. Aquel gorro sentaba perfectamente sobre la frente ancha del jóven.

Estos dos primos tenian el gérmen de una cordial antipatia entre sí, y no faltaba mas que una rivalidad de amores para volverlos enemigos verdaderos. Y la ocasion no se hizo esperar.

Habia venido á vivir al Cabo de Istria una jóven llamada Matilde, hija del montero mayor de los condes Pisino, nacida en el castillo y educada casi señorialmente con las doncellas de la condesa. Acostumbrada á la mirada soldadesca de su padre, viejo cazador, y de los amigos de la casa, estaba mas inclinada á reirse de la timidez de Ivo que á quererlo. Pero por otra parte, el carácter tosco y bestial de Stiepo no hacia brecha en su ánimo; pues la educacion, ó mejor dicho, las costumbres del castillo la habian hecho un poco delicada, y no le gustaban las costumbres salvajes del jóven cazador.

Quedó huerfana y siguió viviendo al lado de una vieja parienta. El conde Pisino, en recompensa de los servicios prestados por su padre, le asignó una modesta pension á título de dote, á si es que era un partido bastante envidiable para la juventud del país.

—Stiepo,—dijo una tarde Matilde,—es necesario tener un poco de compasion al pobre Ivo. El tiene tanto miedo á los lobos porque nunca los ha visto de frente, conducelo á caza con vos; adiestra un poco á ese estimable jóven.

Ivo estaba presente y se enrojeció hasta los ojos.

—Matilde,—esclamó Ivo,—pedidme que esponga mi vida en vuestra defensa y vereis que no me faltará corage.

—Buen defensor habriais encontrado!—dijo Stiepo—un jóven de veintidos años que todavia no se ha procurado un gorro. Compradle uno Matilde,—compradle vos que teneis dinero. O mas bien, escucha, Ivo, querido primo. Yo he visto un lindo gato que maullaba de tal modo anoche que daba miedo—Cazalo, lo átas de una pata y cuando esté seguro, lo matas. Y nosotros diremos que es un bobo, y así no llevarás mas ese ridículo gorro de lana.

La jóven se puso á reir atolondradamente, despues volvió á su primera idea, y persuadió con buenas palabras á los dos primos, que fuesen á la caza de lobos que se proyectaba en esos dias.

A Ivo no le faltaba corage, no aumentaba con la imaginacion, como hace el miedoso, la realidad del peligro. Muchas veces lo habia afrontado con suficiente calma y habia salido sano y salvo. Lo que le faltaba era la sangre fria que no se deja sobreponer á un incidente imprevisto, ese dote que no es siempre corage, que no depende de la fuerza del valor, pero que es un don de la naturaleza, ó consecuencia de las primeras impresiones infantiles: ese golpe de vista seguro, que vé en un instante lo que hay que hacer y lo hace. Esta facultad preciosa no la habia podido adquirir apesar de sus esfuerzos. Un tiro de fusil, un trueno, un perro que lo corriese de atras, le hacia estremecerse Era necesario avisarlo para que estuviera alerta; entonces si, era un hombre. Consintió en tomar parte de la caceria, preparó el fusil, las municiones, y estaba preparado á afrontar no solo lobos, sino leones si hubiera sido necesario.

Pero su rival se habia propuesto burlarlo, esponerlo á nuevas risas.

Madurado su proyecto, lo puso en ejecucion, quiso ver el arma de Ivo con la intencion de estraerle las balas; pero el otro lo vió y volvió á cargarla. Al poco rato, á los primeros ladridos de los perros, Stiepo se puso á gritar: El lobo! y empezó á reirse al ver á su primo palidecer, y tomar el fusil antes de ver nada. Mas tarde los lobos se dejaron ver de véras: todos descolgaron las armas; pero no resultó herido mas que un perro, un lindo sabueso de Matilde, recuerdo de su padre. Era difícil saber quien lo habia herido; pero como era natural, la culpa fué echada á Ivo, el que trató de defenderse al sentirse calumniado. Recojió al pobre perro herido y se puso á curarlo. En tanto que él se ocupaba de esto, otro lobo apareció á poca distancia. El se puso en pié pero no tuvo tiempo de tomar el fusil. Alerta! gritó Stiepo—á la espalda!—y mientras Ivo dió vuelta á la parte indicada, Stiepo le habia muerto el lobo á sus piés. El feroz animal rodó dos veces sobre el terreno. Imaginaos la confusion del jóven. Quedó como petrificado, mientras los otros cazadores fueron todos sobre él, é iban á ultimarlo, cuando Stiepo vió que solo le habia herido la pata y resolvió á llevarlo vivo—Nadie pudo saber para que fin.

Volviendo de la caza, los dos rivales se encontraron juntos, no lejos de donde estaban los arneses de caza y donde se encontraba el perro herido y el lobo con el bozal en la boca, dejando escapar aullidos reprimidos por el dolor y la rabia, que en el silencio de la noche daban miedo á los menos tímidos.

—Ivo—empezó á decir su infatigable mofador has estado muy poco afortunado en la caza; Matilde estará enojada contigo porque le has herido á su Lampo. A fé que era mejor que hubieses ahorrado la pólvora.

—Stiepo,—respondió Ivo secamente. Yo no he herido al perro. No diré quien haya sido ....porque....pero vos mejor que nadie sabe que yo no he sido.

—Yo? No se nada! De todos modos, sanará de la herida. Escucha Ivo, ya que te importa la vida del sabueso, debes subir tu mismo la camilla para que el lobo no rompa el bozal. Escucha, escucha como tiembla! Pobre Lampo!

La paciencia del jóven llegaba al estremo pero disimuló hasta llegar al cabo de Istria. Allí lo detuvo, y lo llevó aparte, y mirándolo con encolerizados ojos le dijo

—Primo—te prevengo que no te permito decir una sola palabra sobre la caza de ayer. Acuérdate que si alguno se rie á mis espaldas, todos no reirán del mismo modo.

—Que dices? pretendes amenazarme?

—Yo, no amenazo á nadie: te pido pongas un límite á tus burlas.

—Y si yo no quisiera acceder á tu pedido?

—Stiepo, ahora ya no es un pedido, es un mandato. Tu no dirás una sola palabra á mi respecto!—Y así diciendo lo miraba con esa mirada que demuestra una firme resolucion y la fuerza moral para cumplirla. Stiepo se sintió involuntariamente desconcertado, y quiso sustraerse á la influencia que aquella mirada ejercia por primera vez sobre él—Cambió de conversacion y dijo:—Tu no obtendras á Matilde. Ella es hija de un bravo cazador, y buscará un esposo digno de ella.

—No se trata ahora de Matilde, ni de su eleccion. Se trata de tu vida!

Stiepo queria reir, pero la mirada fija é inmóvil de su primo heló su sonrisa. Le dió la espalda y fué á colocar su lobo en una establo desierto. Allí le sacó diestramente el bozal y lo aseguró á un grueso anillo de hierro colocado en la pared.

IV

Matilde entanto, cuando supo lo que habia pasado con el perro, se encolerizó y preguntó el nombre del heridor. No se cual de los cazadores dió el nombre del desgraciado jóven.—Debia ser él!—grito la niña irritada.—Ha sido verdaderamente Ivo?—preguntó á Stiepo que llegaba en aquel momento.

—Ah!—respondió algo embarazado—todos lo dicen.—Matilde tomó en sus brazos á Lampo y empezó á acariciarlo.

Stiepo se alegraba en su interior, porque creia perdido á su rival en el corazon de ella.—Yo os he traido un lindo lobo vivo en cambio,—le dijo Stiepo.—No tiene mas que una pata rota. Es un lindo animal. Querrás ir á verlo Matilde? Tú ya no eres una mujer de tener miedo. Esperaremos á mi primo que vendrá dentro de un momento. Si mi fusil hubiese estado menos pronto, pobre de sus piernas! Ivo estaria á estas horas en cura como el pobre Lampo. Pero vos lo recomendasteis, y yo no lo he perdido de vista un solo momento.

—Lo creo—dijo Matilde con ironia. Ella conocia ya sus instintos innobles—Bastante buena para hacerse su cómplice, reia sin darse cuenta de que aquella risa heria profundamente al que era objeto de ella.—Si, si,—añadió:—esperemos á Ivo, ó iremos hacer una visita al lobo. Ya estará mas acostumbrado no?

En este momento apareció Ivo: saldó á Matilde y miró á su primo como momentos antes. Matilde sin darse por entendida—dijo: Vos me habeis herido el perro?

—No, Matilde—respondió;—os juro que no lo he herido. Stiepo puede asegurarlo.—y lo interrogó con los ojos.

Stiepo no respondió una palabra.

—Que sea quien sea,—dijo Matilde.—Yo espero que la herida no sea grave. Vamos á ver el lobo de nuestro amigo. Quiero probar si me asusto, viendo tan feroz animal. Dicho esto, enlazó su brazo al de Ivo, y fueron los dos juntos á la casa de Stiepo contigua á la suya. Se detuvieron delante de la reja que encerraba el lugar donde estaba la irritada fiera. Esta, cuando vió acercarse la gente ahulló mas fuerte; mostraba los dientes y se le erizaba de un modo el pelo del pescuezo que daba miedo.

La hija del cazador temblaba, pero quiso hacerse la valerosa, y empezó á asustarlo, agitando el delantal, Stiepo se sacó el gorro:—Fuerza es que conozca el pelo de su hermano—le dijo y se lo acercó. Matilde sin fijarse tomó el gorro y lo alcanzó á la fiera. El lobo dió un salto y lo cazó. Matilde cayó desvanecida.

—Imprudente!—gritó Ivo.

—Mi gorro!—dijo Steipo, y corrió á buscar algun instrumento para reconquistarlo.

—Ah! sientes el gorro, primo mio! le dijo Ivo—Al decir esto una feliz idea surgió en su cabeza: miró á Matilde como si quisiera recojer de su mirada todo el corage.

En un momento estuvo sobre el lobo, el cual, dejando el goro que tenía todavia entre sus dientes, se lanzó al pecho del jóven, pero este lo agarró del cuello con una mano, y le clavó el cuchillo dos veces en el corazon. La fiera cayó muerta, Ivo tomó el gorro, se lo puso sobre la frente, y con el pecho ensangrentado por un mordisco del animal, se enderezó ante los ojos atónitos de los espectadores. Todo esto fué cuestion de dos minutos.

Matilde habia lanzado un grito y mostraba bien claro la secreta disposicion de ánimo hácia el jóven. Apenas lo vió salvo, le tomó el brazo ensangrentado con ansiedad. Stiepo continuaba pálido y humillado—Primo Stiepo,—le dijo Ivo con calma.—Espero que no querreis disputarme el gorro que he conquistado sin necesidad de engancharlo. Tienes ahí una piel de lobo que te regalo para que te hagas otro.

El jóven Ivo estaba sublime en este momento—sus labios sutiles se agitaban bajo la sombra de dos bigotitos nacientes. Ninguna mujer hubiera dudado entonces á cual de los dos primos debiera dar su propio afecto; y Matilde tomó desde aquel momento la firme resolucion de entregarse á él.

V

A este punto de la narracion, uno de mis barbudos oyentes me interrumpió para preguntarme, como, el feroz Stiepo habia tolerado tal afrenta—Yo en su lugar—añadió él—hubiese blandido el garrote sobre la cabeza de mi rival y así hubiese reconquistado el gorro y el corazon de Matilde:

—Quien sabe cual de los dos hubiese triunfado. Así el sobrino de Ivo Milovich no me negó que su bisabuelo habia sido motivo de muchas violencias. El primo irritado tentó mas de una vez el quitarle de la frente el trofeo usurpado: muchas veces lo asaltó á mano armada. Pero el otro era un hombre avisado y la mitad de las fuerzas que le faltaban, se las infundia el amor de Matilde la que suspiraba por el momento que el conde de Pisino su protector, consintiese en su matrimonio. Con esto ella seguia el instinto de la mujer y daba la preferencia al mas valeroso de ánimo. Entre la fuerza moral y física hay mucha distancia. El corage material de Stiepo habia sido vencido por la fuerza moral; la fuerza verdadera, la tenacidad del propósito, la inquebrantable voluntad es omnipotente en el muddo. Ivo aparecia á los ojos de Matilde como un héroe y se habia sabido mantener en esta opinion.

Ella lo amó tanto, como antes lo habia burlado; porque vió que las burlas eran injustas, y queria justificarse ella misma y compensarle á fuerza de cariño.

El viejo pescador del Cabo de Istria conserva aún el gorro de su afortunado bisabuelo; ese gorro fué para muchas generaciones la causa de unos de esos odios que se trasmiten de padres á hijos. Hoy de la raza de Stiepo no queda mas que una mujer, y esta es la esposa de mi cronista.

Al fin de este cuento, Semitella estaba desierta: toda la gente habia vuelto á sus quehaceres; y á lo lejos el mar reflejaba la luz de los faros que coronan el Cabo de Istria.

CORREO DEL DIA

Los nuevos Diputados—Anoche á las ocho entró á sesion la Cámara de Diputados de la Provincia para tomar en consideracion el dictamen de lo Comision de Poderes, el que fué aceptado sin discusion.

Informó el Dr. D. Andrónico Castro en un breve pero sólido y elocuente discurso, despues de lo cual la Cámara pasó á considerar el dictamen en particular.

Hé aquí el resultado del escrutinio por el cual resultan electos los siguientes señores:

1ª SECCION

Dr. Juan Darquier
D. Luis Tamini
« Torcuato Martinez
« Mateo Victorica
Dr. Enrique A. de Salterain
« Ernesto Pellegrini
D. Benjamin Chaves
« Agustin Risso Patron
Dr. Emilio Viale
D. Francisco Halbach

2ª SECCION

Dr. Julio Fonrouge
« José M. Jorge
« Dámaso Centeno
D. Tulio Mendez
« Manuel Romero
« Ladislao Martinez
Dr. Angel M. Mendez
D. Ignacio Sanchez

3ª SECCION

D. Exequiel Ramos Mejia
Dr. José Francisco Lopez
D. Julio Naon
Dr. Manuel Riera
« Aditardo Heredia
« Salvador J. Socas

La Cámara resolvió suspender la consideracion de la eleccion del Sr. Otto Schneider concediéndole quince dias de término para que justifique hallarse en las condiciones que exije la Constitucion para ejercer el cargo de Diputados en razon de ser extranjero.

Se resolvió así mismo que los ciudadanos electos prestáran juramento en la sesion del 28 del corriente.

El templo de San Cristóbal—El domingo tuvo lugar en la calle de Méjico número 806 una reunion de vecinos del distrito de San Cristóbal con el propósito de arbitrar recursos para la prosecucion de la obra de la iglesia parroquial.

Entre las varias medidas que se adoptaron, se acordó nombrar una comision provisoria compuesta del cura párroco D. Juan de Dios Arenas, del Juez de Paz de la parroquia Dr. D. Rafael Valiente Noailles, del Dr. D. Nicolás Massa, de D. Eulogio Araux y de D. Enrique Mascias, con poderes ámplios para acercarse á las autoridades civil y religiosa, y gestionar arreglos, reclamar apoyo y proteccion en favor de ese pensamiento, que como bien decia el Dr. Navarro Viola (Don Miguel), que fué quien abrió el acto, estaba en el ánimo del vecindario.

Al terminarse la reunion se acordó designar el domingo próximo á las dos de la tarde para continuar los trabajos.

La sociedad de geografía—Antes de quince dias quedará instalada la «Sociedad Geográfica Argentina.»

Este centro científico está destinado á prestar importantes servicios al país.

Pronto publicaremos la nómina de los caballeros que han solicitado formar parte de esta Sociedad.

Robo sorprendido—El dueño de la panaderia de la calle Reconquista 431, sorprendió ayer á un individuo, que aprovechando la ocasion, se habia deslizado hasta el mostrador, prendiéndose del cajon como Roman de su lira.

El caco fué entregado á un vigilante que lo condujo inmediatamente al Hotel de la *Buenasopa*, donde purgará sus pecados antes de volver al mundo.

Del despacho del Presidente de la Municipalidad—En una conferencia que tuvo el Presidente de la Municipalidad con la señora Domitila Gonzalez de Cazon, sobre la apertura de la calle de Bella-Vista, esta Sra. ha cedido, galantemente el terreno de su propiedad, que debe ser ocupado por la calle.

Aún falta para que todo quede terminado y se dé principio á los trabajos de mano, que las señoritas de Armstrong, que tambien tienen terrenos sobre la calle de Bella-Vista, cedan como la señora de Cazon, los necesarios á la apertura.

—El ministro español Sr. Otin, ha solicitado el empedrado necesario á la circunvalacion del Hospital de la misma nacionalidad, que como se sabe está ubicado en la calle de Belgrano esquina á la de Rioja.

—Se ha dado órden á la Inspeccion General para que proceda á visitar los almacenes por mayor á fin de dar cumplimiento á la ordenanza sobre depósitos de materias inflamables.

Las casas que se encontrasen en contraposicion de dicha ordenanza, serán multadas en 3000 pesos m/c.

La casa apedreada—Varios diarios han dado la noticia indicando que la casa de D. Justiniano Reyneso es apedreada todas las noches.

Esta aseveracion es falsa, pues la que sufre esa mala entretencion es la casa contigua á la del amigo Reynoso.

Cámara de Senadores—A las dos de la tarde se reunió el Senado de la Provincia con el objeto de hacer el escrutinio de las elecciones de Senadores.

Como es de práctica, el Presidente del Senado nombró la comision de escrutadores que fué compuesta de los siguientes senadores: Bengolea, Eizaguirre y Demaría.

Terminado el escrutinio la Comision de Poderes pidió el plazo concedido en tales casos.

Lluvia de trompadas—Un teniente, Marcos Sastre, encontró por la calle á un Aurelio Torres que estaba dando trompadas á un ebrio, como si tratase de suministrar un medicamento «fuerte» á la borrachera.

Sastre preguntó á Torres por que trataba de esa manera á un hombre enfermo, obteniendo por única contestacion, que lo hacia por ser empleado de policía.

Sastre dió cuenta del hecho y Torres fué preso.

Suscricion para los inválidos—Los noticieros, paladines modestos de la prensa, á quien nunca falta una idea entusiasta ó una espansion generosa, han concebido la de levantar una suscricion popular en favor de los inválidos, tan olvidados en medio de su desgracia y su miseria.

Uno de estos dias deben reunirse con el objeto

FOLLETIN

LA CADENA DE ORO

DE TEÓFILO GAUTIER

Traducido espresamente para «La Tribuna Nacional» por R. A. de Toledo.

(Conclusion.)

tanto todavia, aunque me has traicionado por otra (que Venús vengativa la abrume con su ira), qué podrias pues pedirme que no te se sea acordado al instante, aunque fuera mi vida?

—Bacquida, necesito tu cadena de oro, dijo Ctésias, con una voz ininteligible.

—¿Quieres mi cadena, hijo, y para qué! Es por esto que quieres morir? y ¿qué significa ese sacrificio? respondió Bacquida sorprendida.

—Escucha, oh! mi bella Bacquida! y sé buena para conmigo, como lo has sido siempre. Amo á Plangon la Milesiana, la amo hasta el frenesí, Bacquida. Una de sus miradas vale mas ante mis ojos, que el oro de los reyes, mas que el trono de los dioses, mas que la vida; sin ella muero; me es indispensable, es necesaria á mi existencia como la sangre de mis venas, como la médula de mis huesos; no puedo respirar otro aire que el que ha pasado por sus lábios. Para mi todo es oscuro donde ella no está; no tengo otro sol que sus ojos. Alguna maga de Tesalia me ha sin duda hechizado. Ay! que digo? el solo encanto mágico, es su belleza, que no tiene mas igual en el mundo que la tuya. Yo la poseía, la veía todos los dias, me embriagaba con su presencia adorada, como con un néctar celeste; ella me amaba como me has amado tú, Bacquida; pero esa dicha era demasiado grande para durar. Los dioses estuvieron celosos de mí, Plangon me ha expulsado de su casa; y volví humilde como un perro, y volvió otra vez á rechazarme. Plangon, la llama de mi vida, mi alma, mi bien, Plangon me ódia, Plangon me abomina; hará pasar los caballos de su carro sobre mi cuerpo acostado al través de su puerta. Ah! soy muy desgraciado!

Ctésias sofocado por los sollozos, se apoyó sobre el hombro de Bacquida y se puso á llorar amargamente.

—Ah! no seré yo la que haya tenido jamás el valor de hacerte sufrir tanto, dijo Bacquida mezclando sus lágrimas con las de su antiguo amante; pero que puedo hacer yo por ti, mi pobre desolado y que tengo de comun con esa despreciable Plangon?

—No sé replicó el jóven, quien le ha contado nuestra antigua union; pero ella lo ha sabido. Esa debe ser la ponzoñosa Arquenasa, que oculta bajo sus palabras melosas, un humor mas acre que el de las víboras y los áspides. Esa nueva á puesto á Plangon en tal acceso de rabia, que no ha querido ni dirigirme la palabra; está horriblemente celosa de ti, Bacquida, y, te envidia por haberme amado antes que ella; se creia la primera en mi corazon, y su orgullo herido ha muerto su corazon. Todo lo que he podido hacer para enternecerla ha sido inútil. No me ha respondido mas que estas palabras: «Traedme la cadena de oro de Bacquida de Samos, y te restituiré mis buenas gracias. No vuelvas sin ella, pues diré á mis esclavos escitas que lancen sobre ti mis molosos de Laconia, y te haré devorar.» Mira lo que replicaba á mis mas ardientes plegarias á mis adoraciones mas prosternadas, la implacable Plangon. Pero he dicho: Si no puedo gozar de mis amores, como antes, me mataré.

Y, diciendo estas palabras, el jóven sacó del pliegue de su túnica un puñal con mango de ágata con el que tuvo intencion de herirse. Bacquida palideció y le detuvo el brazo en el momento en que la punta afilada de la hoja iba á rasgar la piel suave y pulida del niño.

Le abrió la mano y arrojó el puñal al mar, sobre el cual se abria la ventana de su cámara; despues, rodeando el cuerpo de Ctésias con sus gruesos y bellos brazos, le dijo:

—Luz de mis ojos volverás á ver á tu Plangon; aunque tu esposicion me ha hecho sufrir mucho, te perdono; eres es mas fuerte que la voluntad de los simples martillos y nadie puede mandar á su corazon. Te doy mi cadena llévala á tu querida irritada; sé feliz con ella, y piensa alguna vez en Bacquida de Samos, á quien habias jurado amar siempre.

Ctésias, perdido por tanta generosidad, cubrió á la hetaira de besos, y resolvió quedar á su lado y no volver á ver mas á Plangon; pero comprendió muy pronto que no tendria valor para cumplir con ese sacrificio, y, aunque se culpaba interiormente de las mas negra ingratitud, partió, llevando la cadena de Bacquida la Samitana.

Desde que puso los piés en el Pireo, tomó dos portadores, y sin tomarse el tiempo para cambiar de traje, corrió á casa de la hetaira Plangon.

Viéndolo, los esclavos escitas hicieron ademan de desatar las cadenas de sus perros monstruosos; pero Ctésias los apaciguó asegurándole que llevaba la famosa cadena de oro de Bacquida de Samos.

Conducidme cerca de vuestra ama», dijo Ctésias á una sirvienta de Plangon.

La sirvienta lo introdujó con sus dos portadores.

«Plangon, dijo Ctésias desde el dintel de la puerta viendo que la Milesiana fruncia el ceño, no os encolericeis, ni pretendais despedirme; he cumplido vuestras órdenes, y os traigo la cadena de oro de Bacquida la Samitana.»

Abrió el cofre y sacó con gran esfuerzo la cadena de oro, que era prodigiosamente larga y pesada.» Me hareis aún comer por vuestros perros y castigar por vuestros Escitas, ingrata á cruel Plangon?»

Plangon se levantó, llegó hasta él, y, apretándole escrechamente contra su pecho: «Ah! he sido mala, dura, implacable; te he hecho sufrir, mi querido corazon. No se como espiaria tantas crueldades. Tu amas á Bacquida, y tenias razon, ella vale mas que yo. Lo que acaba de hacer, no hubiera tenido ni el valor, ni la generosidad de hacerlo. Es una gran alma, una gran alma en un bello cuerpo! en efecto, tu debias adorarla!» Y un lijero tinte rosado, último brillo de unos celos que se estinguian, pasó por el rostro de Plangon.

Desde ese dia, Ctésias en el colmo de sus deseos, entró en posesion de sus privilegios, y continuó viviendo con Plangon, con gran despecho de todos los elegantes Atenienses.

Plangon era encantadora para él, y parecia querer borrar hasta el recuerdo de sus precedentes rigores. No hablaba ya de Bacquida; sin embargo tenia un aire mas preocupado que de ordinario y parecia agitar en su cerebro un proyecto importante.

Una mañana, tomó unas pequeñas tablitas de sicomoro cubiertas por una pequeña capa de cera, escribió algunas líneas con la punta de un estilete, llamó á un mensagero, y le entregó las tablitas, diciéndole llevarlas lo mas prontamente posible á Gamos, á casa de Bacquida la etaira.

Algunos dias despues de esto, Bacquida recibió, de manos del fiel mensagero que habia hecho la diligencia, las pequeñas tablitas de sicomoro, en una caja de madera preciosa, donde estaban encerradas dos uniones de perlas perfectamente redondas y del mas bello oriente.

Hé aquí lo que contenia la carta:

«Plangon de Mileto á Bacquida de Samos, salud. «Has dado á Ctésias de Colofon, la cadena de oro que es toda tu riqueza, y eso por satisfacer el capricho de una rival; esta accion me ha conmovido de tal modo que ha cambiado en amistad el ódio que por ti esperimentaba. Me has hecho un presente muy espléndido, y quiero hacerte uno mas precioso todavia. Amas á Ctésias; vende tu casa, y ven á Atenas; mi palacio será el tuyo, mis esclavos te obedeceran, nos dividiremos todo, sin exceptuar á Ctésias. Será tan tuyo como mio; ni la una ni la otra podemos vivir sin él; vivamos pues las dos á su lado. Conservaos bien y sé bella; te espero.»

Un mes despues, Bacquida de Samos entraba á casa de Plangon la Milesiana con dos mulos cargados de plata. Plangon la besó en la frente la tomó de la mano y la condujo á la cámara de Ctésias:

«Ctésias, dijo con una voz tan dulce como el sonido de una flauta, mira una amiga que te presento.»

Ctésias dió vuelta; el mas grande asombro se dibujó en su fisonomia en presencia de Bacquida.

«Y bien! dijo Plangon, es Bacquida de Samos, no la reconoceis? Eres tan olvidadizo como todo eso? Abrázala pues, se diria que nunca la has visto.» Y ella le echó con los brazos de Bacquida, con un gesto imperioso y obstinado y una gracia encantadora.

Se le esplicó todo á Ctésias, que quedó sorprendido, como comprendereis, pues no habia cesado de amar á Bacquida, y su recuerdo le impedia ser perfectamente feliz; por bellos que fueran sus amores presentes, no podia menos que recordar sus amores pasados, y la idea de hacer la desgracia de una muger tan completa, lo ponia triste mas allá de toda espresion.

Ctésias, Bacquida y Plangon vivieron así en la union mas perfecta y llevaron en su palacio una vida elicea digna de ser envidiada por los dioses. Nadie habia podido distinguir á cual de las dos amigas habia preferido Ctésias, y hubiera sido difícil decir si Plangon le amaba mas que Bacquida, ó Bacquida mas que Plangon.

La estátua de Afrodita fué colocada en la capilla del Jardin, pintada y vuelta á dorar de nuevo. Las veinte becerras blancas de cuernos dorados fueron religiosamente sacrificadas á Mercurio, Dios de la elocuencia, y los cien pares de tortolas á Vénus que cambia los corazones, segun el voto hecho por Ctésias.

Esta aventura fué ruidosa, y los griegos, admirados de la conducta de Plangon agregaron á su nombre el de Pasifila.

Hé aquí la historia de Plangon la Milesiana, como se contaba en las pequeñas cenas de Atenas en los tiempos de Pericles. Escusad las faltas del autor.

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y CA. PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

de cambiar ideas al respecto, en el local de la Sociedad Científica Argentina.

Creemos que Buenos Aires y el pueblo todo de la República, contribuirá con su óbolo ha hacer menos desventurada la suerte del soldado que cae herido en el campo de batalla y que tiene que mendigar el pan para sus hijos y un harapo para vestirse.

Los noticieros merecen un aplauso, aunque el único prémio á que aspiran es la satisfaccion de haber cumplido con un deber humanitario para todos los hombres y sagrado para los argentinos.

Importante nota—La del Sr. Ministro de Instruccion Pública al Superintendente General de Educacion, la consideramos de alguna importancia.

El decreto que se refiere á la ley de subvenciones á las provincias para aplicarlas á su instruccion, no hace mas que reglamentarla; por consiguiente, la derogacion de dicho decreto no quitaria á los gobiernos de provincia el derecho que les da la ley para proporcionarse por agentes propios los útiles, libros y mobiliarios para sus Escuelas.

Hé aquí la nota á que hacemos referencia.

Al señor Superintendente General de Educacion.

Las observaciones de la nota del señor Superintendente General, referente á los abusos á que pueden dar lugar la ley de 25 de Setiembre de 1871 sobre subvenciones á la educacion comun en las provincias, y el decreto reglamentario de la misma, fecha 14 de Octubre del 77, son de tal suerte evidentes que ellas entre otras muchas inspiraron la disposicion del decreto de 23 de Enero del corriente año, por el cual se encarga al Consejo Nacional de Educacion, arbitrar y proponer al Gobierno las disposiciones convenientes para garantir la fiel inversion de los fondos que se distribuyen á las provincias en virtud de aquella ley.

Sin embargo la derogacion del citado decreto reglamentario de Setiembre 14 del 77 que el señor Superintendente solicita como medio de poner coto á estos abusos, mas que posibles, probables, no alcanzaria á dar el resultado que se busca, desde que esa medida no traeria la derogacion de la ley que autoriza el procedimiento mismo que por este medio se desea hacer desaparecer.

Es por esto que el decreto de 23 de Enero ordenó que el Consejo propusiera las disposiciones conducentes á *garantir la fiel inversion* de los fondos no á *suprimir las subvenciones* creadas por la ley, y que no podria el P. E. dejar sin efecto contra la espresa disposicion de aquella, y el derecho que la misma confiere á los Gobernadores de Provincia.

Precisamente el decreto de 14 de Setiembre del 77 cuya derogacion se solicita, es tendente á garantir los fondos de las subvenciones nacionales y si ese decreto se deroga, se suprimen las únicas garantías tomadas al efecto, dejando sin embargo en toda su fuerza y vigor la disposicion legal que autoriza á los gobernadores de provincia á procurarse por agentes especiales el material de sus escuelas, reclamando de la nacion la parte proporcional que aquella ley dá derecho á percibir de esta, en razon de tales gastos en la instruccion pública.

No cree, por lo tanto, el Gobierno que debe diferir á la indicacion del Sr. Superintendente General en la derogacion de aquel decreto y se persuade que, en todo caso, esta medida jamas ligaria los actos realizados bajo el imperio de las disposiciones vigentes.

Se hace necesario asi, ya que no sea prudente, ni convenga de modo alguno, suprimir las subvencionesá la educacion comun en las provincias, arbitrar medidas positivas que en la ley misma que el Consejo está encargado de proyectar ó separadamente, dé aquel resultado y no está sobre manera desastroso á la instruccion primaria y á la educacion comun.

Tengo con este motivo etc.

M. D. Pizarro.

Renuncia—El explorador Sr. D. Ramon Lista ha presentado su renuncia de miembro del *Instituto Geográfico Argentino.*

Mal síntoma es éste.

Prosa—El Jueves debutará en el teatro de la Opera la compañía dramática Morelli, con la celebre produccion de Paolo Ferrari que lleva por título el que sirve de encabezamiento á estas lineas.

Los preparativos que se hacen, auguran el mejor éxito.

Importante documento—Ayer se publicó el que sigue:

Banco Nacional.

Buenos Aires, Abril 25 de 1881.

Señor Ministro:

Por el acuerdo 29 de Mayo, y de la ley de Julio y Setiembre de 1876 fué reservado al Banco el derecho de circular en toda la República, inclusive Buenos Aires, 2.391,114 pesos fuertes en oro, en billetes de su emision. Era esa la suma que el Banco tenia fuera de sus cajas el 29 de Mayo de 1876.

Se acrdó al Banco igualmente el privilegio de no convertir esos billetes, de mantenerlos así y de circularlos, hasta que el Gobierno Nacional pagase al Banco la suma que le adeudaba en esa fecha.

El Banco ha mantenido en circulacion billetes de su antigua emision aquí y en las provincias renunciando al privilegio de no convertir los billetes.

No los ha retirado de Buenos Aires porque no ha llegado el caso provisto en el art. 12 de la ley de Setiembre, desde que el Gobierno no ha pagado su deuda al Banco y en vez de limitar la circulacion de esos billetes, el Directorio se propone aumentarla en Buenos Aires, hasta la suma autorizada por las leyes recordadas, convirtiéndola siempre á la par y á la vista en oro y renunciando por lo mismo al privilegio de la inconversion.

El Directorio podria citar el hecho de la federalizacion de esta ciudad para emitir en ella libramento cualquiera cantidad, supuesto que el Gobierno Federal ejerce en el distrito de la Capital el dominio, la legislacion y la jurisdiccion exclusivas, y supuesto que esta ciudad ha dejado de pertenecer a la provincia de Buenos Aires, pero no menciona ahora este hecho, ni se funda en él por innecesario y porque no tiene el Directorio la intencion de salir hoy de la circulacion de billetes permitida por las leyes las de Setiembre, de Julio y el acuerdo del 23 de Mayo de 1876.

Debiendo pues elevarse esa circulacion á la suma de pfts. 2.394,114 y manteniendo el Banco la renuncia al derecho de la inconversion, concedido por las leyes citadas, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E.; y como la circulacion de los billetes en la medida de los actos oficiales invocados, será convertible á la par y á la vista en oro, ruego á V. E. se sirva ordenar á las oficinas y reparticiones nacionales de la Capital de la República y de la Provincia de Buenos Aires, que, en cumplimiento de la ley 5 de Noviembre de 1872 que dió existencia al Banco Nacional deben recibir los billetes del Banco como oro por su valor escrito, mientras que sean convertibles á la par y á la vista.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

W. Pacheco.
Presidente del Banco Nacional.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. D. Santiago S. Cortinez.

República Argentina, Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 25 de 1881.

Siendo ciertos los antecedentes invocados por el Banco Nacional, y aceptando la renuncia que espresamente hace del derecho de inconversion de que gozan los billetes en circulacion, líbrese órden á las oficinas nacionales en la capital y en la provincia de Buenos Aires, para que reciban los billetes del Banco Nacional, como oro por su valor escrito, mientras que sea convertibles á la par y á la vista.

Comuníquese y publíquese.

ROCA.
S. CORTINEZ.

El hombre cerdo—El hombre-cerdo aparece de nuevo sembrando alarma en calles alejadas del centro de la ciudad.

No hay que hacer detalles. La policía se pondrá en el acto en pesquizas, y el hombre cerdo sufrirá una buena metamórfosis.

Los patines—El dia 30 del corriente á las 7 1[2 se inaguran en el Kating los patines.

¡A patinar!

Nada mas lindo en una noche de invierno; que volar con una compañera bonita y amable, pegarse un golpe y levantarse de nuevo, todo por diez pesos.

Mercado en Balvanera—A las dos de la tarde se reunió ayer la Comision Municipal.

Se ocupó de las propuestas presentadas para la construccion de un mercado en Balvanera; fué aceptada la de los señores Cosio y Martinez [D. Torcuato.]

El mercado se construirá en la esquina de Azcuénaga y Rivadavia en un terreno de 6,500 varas cuadradas.

Los contratantes abonarán á la Municipalidad una subvencion anual de 80,000 pesos moneda corriente.

Estraño proceder—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

«Hacen dias que se cobraron los sueldos de los profesores del Colegio Nacional de esta ciudad por la Direccion de ese establecimiento.

A algunos profesores se les ha abonado su correspondiente cuota á otros no; así nos lo han manifestado algunos de ellos.

¿Por órden de quien se sigue este anómalo proceder?

Hemos indagado en el Ministerio de Instruccion Pública si es que hay alguna resolucion al respecto y se nos ha contestado que no se tiene conocimiento oficial de dicha irregularidad.

Será acaso por alguna «mala inteligencia» del rector.

Averiguaremos.

Cuestion de derecho—*Los señores Saturnino E. Unzué y Agustin Zemborain, dirigieron ayer al señor Presidente de la Municipalidad* la siguiente nota:

Buenos Aires, Abril 26 de 1881,

Al señor Presidente de la Municipalidad Don Torcuato de Alvear.

Los que suscriben, propietarios de terrenos en la Ribera del Riachuelo, frente al canal de entrada, ocurren al señor Presidente, haciendo presente la irregularidad que actualmente se comete allí, construyendo edificios en la ribera con perjuicio del transito público.

Por las leyes actuales, los propietarios estamos obligados á dejar sobre la ribera de los rios 40 *varas para via y uso público.*

En esas 40 varas frente al canal el anterior Gobierno de la Provincia, hizo levantar un edificio de mal aspecto y peor construccion, interrumpiendo la via pública, precisamente en el punto mas importante y que debe tener mayor desenvolvimiento al comercio de aquella localidad.

Actualmente se trata de colocar allí y en la misma ribera una casa de madera por órden de las autoridades nacionales.

Es notable señor Presidente que mientras los vecinos tratan de hermosear aquella localidad, haciendo edificios costosos, y los mismos gobiernos nacional y provincial, hacen sacrificios para hacer puerto y construyen muelles para facilitar el movimiento comercial, se hagan por otra parte edificios en la via pública, precisamente, en el parage mas importante y donde mas se precisa de la ribera.

No entraremos en consideraciones sobre el derecho que puedan alegar las autoridades, para ocupar esos terrenos, cedidos por sus propietarios para via pública. A su tiempo y si esa Corporacion no lo impide, haremos valer nuestros derechos al respecto.

Mientras tanto haremos presente al Sr. Presidente, que esas construcciones van á impedir allí la continuacion de otros edificios desde que las autoridades se crean con derecho á poner los suyos por delante.

Esa corporacion misma que, entendemos ha mandado despejar la ribera del Riachuelo y remover los edificios que estorbaban el tránsito público, encontrará no lo dudámos justa nuestra reclamacion.

En tal virtud ocurrimos á ella para que se sirva recabar de donde corresponda, la demolicion del edificio construido por el anterior gobierno de la provincia, y la suspension inmediata del quo actualmente se hace por cuenta de la Nacion.

Saturnino E. Unzué.
Agustin Zemborain.

Con este motivo el señor Alvear, practicó ayer una minuciosa inspeccion de la ribera del Riachuelo y efectivamente es cierto lo que denuncia la nota que dejamos trasncrita, habiéndose notado tambien otra cantidad de casillas construidas indebidamente, que estorban con gran perjuicio del comercio, la mayor brevedad del tránsito.

El señor Alvear vá á tomar medidas serias, á fin de que estos inconvenientes desaparezcan.

Nombramiento—D. Julio A. Croza ha sido nombrado escribiente de la Direccion General de Correos en reemplazo de don Aureliano Garcia que ha sido ascendido á Oficial 1ro.

Los restos del General Viamonte—Continuan los preparativos para la recepcion de los restos del General Viamonte, que tendrá lugar el viérnes, como tambien para los funerales.

Aunque tarde la justicia se cumple. Todo el que se considere amante de la patria y de sus glorias sabe cual debe ser su puesto el viernes.

Telégrafo Nacional—Abril 26 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Linea Norte funciona hasta Trancas. Oeste hasta Medinas. Corrientes hasta Esquina. Demás bien.

El jefe—*E. Mori.*

Nota importante—La nota que copiamos á continuacion ha sido pasada ayer al señor Ministro del Interior por el señor Presidente de la Municipalidad, apropósito de la consulta que el Gobierno de la Provincia hizo, por intermedio del Gobierno General á aquella corporacion, sobre la mejor ventaja para garantir la propiedad de la hacienda:

Buenos Aires, Abril 26 de 1881,

Excmo. señor Ministro:

De acuerdo con lo resuelto por V. E. en la nota del Superior Gobierno de la Provincia de fecha 6 del corriente, tengo el honor de acompañar el informe espedido por el Juez de Corrales.

Séame permitido, en este caso manifestar mis ideas, por intermedio de V. E. al mismo Superior Gobierno.

Es mi opinion, Exmo Señor, que desde que los propietarios de los ganados, se escusan voluntariamente de contramarcar las haciendas que por su conveniencia enagenan, no puede la Administracion Pública garantirlos hasta el estremo que ellos pretenden.

Es público y notorio, que la mayor parte de los hacendados venden sus ganados, con su sola marca, no solo para ser beneficiados aquí sino tambien para ser esportados á otros puntos de América y á Europa.

¿Cómo pretenden entonces que la accion pública, les acompañe á todas partes, una vez que ellos mismos, no se garanten como pueden y deben hacerlo, contraerrando sus animales?

Si se ordenase que con las haciendasq' de todas partes se introducen en este municipio, se llevára tal requisito, desaparecerian á no dudarlo, las dificultades, que dan orígen á la nota del Superior Gobierno de la Provincia.

El esceso de precauciones, para justificar la propiedad de las marcas, sean ellas inutilizadas ó no por la municipal, dificultaria la facil trasmicion de la propiedad, perjudicando, á la vez, inmensamente á la industria en general.

Al presentar á V. E. esta indicacion que podrá ser apreciada por personas competentes, me es agradable saludarlo, con mi consideracion mas distinguida.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Tierra del Fuego—El Dr. D. J. P. Ch. Maguint, se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se ponga á su disposicion un buque de la armada para llevar á cabo una espedicion científica á la Tierra del Fuego.

Sobre-sueldo—El Ministerio del Interior espidió ayer un decreto acordando un sobre-sueldo de 370 fuertes mensuales, al señor D. Matias G. Sanchez, ingeniero director de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

Alcaide de la Penitenciaria—Por resolucion fecha de ayer ha sido nombrado Alcaide 1° de la cárcel Penitenciaria el señor D. Manuel T. Lascano.

Orden General—La Comandancia General de Marina dictó ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Abril 26 de 1881.

Al Gefe de E. M. de la Armada Coronel D. Daniel de Solier.

Debiendo la cañonera nacional «Paraná» trasladar desde Montevideo á esta Capital los restos del General D. Juan José Viamonte;

El Comandante General de Marina—

DISPONE:

1° El Jueves al avistarse la cañonera nacional «Paraná» procedente de Montevideo conduciendo á su bordo los restos del General D. Juan José Viamonte, lo que será anunciado por la bateria 11 de Setiembre con un cañonazo, los buques de la armada nacional izarán su bandera á media asta.

2° Invitase á todos los Gefes y Oficiales francos de la Armada á asistir á los honores fúnebres que se tributarán á los restos del General D. Juan José Viamonte.

Lo que se comunica á V. S. para su debido cumplimiento.

M. Cordero.

Informe—La Contaduria General de la Nacion ha elevado ya al Gobierno su informe respecto á los fraudes que se cometen al fisco por las pensionistas militares que han perdido su derecho á la pension por algunas de las causas especificadas en la ley de la materia.

Para formular este informe han sido revisados los registros parroquiales y defunciones desde el año 1871 á la fecha y se ha formado un registro general de los pensionistas que aún conservan derecho á su pension.

Semanalmente serán revisados los registros parroquiales y borrados del registro general los pensionistas que perdieren sus derechos.

Segun el informe este procedimiento va á dar al Gobierno un ahorro anual en el pago de pensiones por lo menos de ocho mil fuertes.

Determinacion—La Capitania General de Puertos, ha determinado, señalar por medio de dos banderitas rojas los escollos mas peligrosos que hay, que son, los cascos de los vapores «Criollo» y «Rejina», esto hasta tanto, el Gobierno Nacional se espida sobre la propuesta q. aquella reparticion le hizo, respecto al balizamiento de ellos.

El Vanguardia—Ya se han terminado las refacciones que el ponton «Vanguardia» sufria, y ha recibido órden para que reemplace en el servicio de estacionario en la rada esterior al ponton «Coronel Paz».

Solicitud—El subdelegado de marina del Tigre, ha pedido á la Capitania General, sea dotada esa reparticion con un médico de puerto, pues atendiendo á la importancia y gran movimiento de ella se hace indispensable ese personal.

Sobre cuarentenas—Ayer se espidió el siguiente é importante decreto:

Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Abril 26 de 1881.

Habiendo comunicado el señor Encargado de Negocios de la República, en la Oriental del Uruguay, que por las autoridades de ella se habia dejado sin efecto, con fecha de hoy, la disminucion de cuarentena para las procedencias del Brasil, restableciéndolo en los mismos términos, anteriormente señalados.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto fecha 25 del corriente, por el cual se señalaban dos dias de cuarentena, á las procedencias de puertos de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

***Presidente de la Cámara de Diputados Nacional**—Parece fuera de duda que será electo Presidente de la Cámara de Diputados Nacionales el Dr. D. Vicente F. Peralta.*

Sin arribos—Ayer como no ha habido paquete del Rosario ni del Uruguay no han llegado nuevos miembros del Congreso.

El Sr. Darquier—Será reelecto Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

El Sr. Darquier se ha captado la simpatía y el aprecio de todos sus colegas durante el período que terminará el 30 del corriente.

Doña Rosa Jáuregui de Wrigth—Ayer tuvieron lugar los funerales por el eterno descanso de esta dignísima señora.

Viuda del Coronel Brandzen, el heróico soldado de Ituzaingo, acompañó á su marido en toda nuestra gloriosa epopeya revolucionaria desde el Perú á la República Argentina. Ha sido testigo presencial de muchísimas de esas grandes escenas del drama de la emancipacion, que antes de poco pertenecerán á la tradicion, y hasta sus últimos momentos conservó la lucidez de espíritu de la juventud, y coloreaba el relato de aquellas acciones como si se hubieran desarrollado la víspera. Vivió como una muger fuerte á quien no doblaron ni los sufrimientos morales, ni los achaques de la edad; y ha muerto como una santa, rodeada de todo lo que queria en la tierra.

Armada—El Ministerio de Marina ha resuelto crear una oficina de enganche para marineros de la Armada, adjunta á la Comisaría General del ramo.

Se ha nombrado gefe de ella al capitan Juan Aguirre.

—El subteniente J. Ballesteros ha pasado á continuar sus servicios, del buque escuela al Estado Mayor.

—El Aspirante Don Alberto Casalla ha sido dado de baja de la Armada á su pedido.

Correspondencia—La Direccion General de Correos y Telégrafos se ha dirigido al Gobierno Nacional pidiendo se impartan las órdenes necesarias para que esa reparticion conozca anticipadamente la salida para el Sur de cualquier buque á vela ó vapor.

Esta medida se toma con el objeto de hacer mas frecuente el envio de correspondencia á las poblaciones de la costa patagónica.

Regreso—Desde ayer se encuentra entre nosotros de regreso de su viage á Corrientes el Sargento Mayor de Artilleria D. Julian Voilajuson.

Cumplimos con el deber de saludar á tan simpático jefe.

Privilegios—El Gobierno Nacional ha concedido patente y privilegios de paquete al vapor inglés «Danist Mowarch» perteneciente al señor Dussaud y que hará la carrera de Soudthampton y escalas.

—El Sr. Emster ha pedido igual concesion para el vapor aleman «América» que hará la carrera á Hamburgo y escalas.

Las escepciones—Segun los informes que hemos tomado personalmente en la Comision Médica Militar, las escepciones espedidas hasta la fecha son las siguientes:

Declarados inútiles 746.

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeudan á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente con sus compromisos.

El Administrador.

SECCION JUDICIAL

Notable sentencia

(Continuacion)

Es por razones análogas que nuestro Código de procedimientos en su articulo sesenta liga la conciencia del Juez con su ciencia las cuales juntas no forman otra cosa que la conviccion, la certeza, pues, ademas de que un Juez recto no podria fallar contra su conciencia, no existe tampoco otra guia de la certeza sino la conviccion.

Dije que D. Jaime Scott despues de tomar posesion de la casa de Guevara, el mismo dia de su muerte, siguió administrándola de una manera dolosa haciendo uso de duplicidad y de simulacion dolosa para administrarla. Proponia á fojas seiscienta veinte y una vender las existencias de la casa, pagar á los acreedores entregar á la demandada las utilidades que en la venta pudiera resultar y continuar despues el giro de la casa con el producto que dieran los efectos de comercio en cartera inaudablemente, y con el crédito de la casa y entregarle ademas la cuarta parte de las útilidades que resultaran de su administracion.

La demandada absolviendo la duodécima posicion á fojas ciento treinta vuelta, dice que recibia una pension de doscientos pesos y de los documentos de fojas ciento doce y seiscientos veinte y una resulta que esa pension era pasada por Scott.

¿Por qué pasaba Srott esta pension á la viuda de Guevara, y como esplicar su intromision ó mas bien dicho el apoderamiento de Scott de la casa comercial de Guevara viviendo allí ó teniendo por lo ménos allí su domicilio la demandada? Cómo esplicar la intervencion y cooperacion para ese acto de D. Macario Torres, padre de la demandada? Cómo la eliminacion de los dependientes de Guevara de la faccion del inventario? Cómo la falta de unidad de contesto en él? Cómo la premura para apoderarse de ella con procederes dolosos? Y cómo esplicar sobre todo la duplicidad y la administracion dolosa de D. Jaime Scott?

Cual era el sócio ó socios de Jaime Scott, socios que la demandada dice no conocer tratándose de bienes hereditarios de su hija y suyos, de los cuales habia subsistido y subsistia?

¿Es verdad todo cuanto enuncia el documento de fojas ciento doce?

Es verdad que la demandada entregó á Scott como capital de su sociedad con él los bienes sociales, entonces de su hija doña Wenceslada Guevara de Fresco y de la demandada, la casa de comercio de su marido?

¿Quése apoderó de ellos por consiguiente, y no para devolver oportunamente á dicha señora su parte sinó como de cosa propia y para conservarlos para si propia?

Segun mi opinion todo esto es verdad, todo se esplica por la contestacion afirmativa á la cuestion propuesta y no hay otra hipótesis verosímil. Es verdad que doña Forinda Torres de Guevara, ahora señora de Fernandez, se apoderó por medio de don Jaime Scott y con la cooperacion de don Macario Torres padre de ella de los bienes hereditarios de Guevara entregandoselos como capital própio para la sociedad comercial que con él formó bajo la razon social Jaime Scott y compañía.

Y es verdad que la conducta dolosa de su socio tenia por fin cubrir arteramente esta espoliacion de los bienes de su hija.

Los hechos narrados debidamenie comprobados en autos y todas las indicaciones y presunciones acumuladas en ellos me imponen la conciencia de esas verdades.

Son demostraciones de esta conviccion.

Primero: La presencia súbita de D. Jaime Scott en casa de Guevara el mismo dia, dos ó tres horas despues de la muerte de Guevara, y el apoderamiento de sus bienes con la cooperacion del padre de la demandada, que no hizo oposicion ni entonces, ni durante los posteriores cinco años que Scott administró la casa de Guevara, sabiendo, como sabia, (absolucion á la octava posicion de fojas cienta treinta vuelta) que Scott administraba esos bienes.

No podria suponer lo contrario sin atribuir á la demandada no solamente la violacion de deberes impuesto por la veneracion de los recuerdos, por las Leyes y por las públicas conveniencias y sin atribuirle tambien el total abandono de los intereses de su hija y de si misma al hacer abandono sin tomar de ellos el mas minimo conocimiento, de los bienes únicos de que podian ambas esperar su subsistencia pues era pobre segun su confesion de fojas ciento veinte y nueve vuelta absolviendo la quinta posicion.

Una suposicion contraria seria opuesta á las leyes de la naturaleza humana.

Su misma afirmacion en la contestacion á la demanda de haber tomado posesion Scott por mandato de los acreedores de su marido, es una contra-prueba de esta verdad, pues siendo esto falso como lo es, aparece claro que el objeto de su afirmacion es apartar de si la imputacion, cosa que no habria hecho sino fuera verdad.

Segunda: La existencia en su poder de los documentos de la sociedad Scott y compañía, por que es de presumirse que no los conservara como pertenecientes á Scott desde mil ochocientos cincuenta y por interés de Scott, sino porque eran suyos, y aun aceptando que le fueran entregados por el Dr. D. Rufino de Elizalde, lo cual es de todo punto contrario á las constancias de autos é inverosimil, pues mas bien debo afirmarse que este señor se los habia devuelto despues de haber terminado el arreglo de su sociedad con Scott en mil ochocientos cincuenta de que dan cuenta los documentos doscientos treinta y seis, seiscientas veinte y tres, seiscientas veinte y cinco y especialmente el de fojas seiscientas veinte y nueve que es el borrador de un escrito de transaccion entre los socios Scott y la demandada, de letra del Dr. Elizalde lo cual afirmo apoyandome en la facultad que el artículo ciento cincuenta del Código de Procedimientos me difiere, transaccion hecha por consejo del señor Leloir de lo al fin de la carta de fojas seiscientas veinte y cinco.

Tercero—La carta del doctor don Rufino Elizalde de fojas doscientas treinta y seis comparada con su declaracion de fojas doscientas treinta y siete, con su borrador de fojas seiscientas veinte y nueve y con los escritos de fojas dos, cuatro, siete ocho y nueve de los autos agregados: de todos los cuales se induce, sin esfuerzo que el doctor Elizalde fué el abogado de la sociedad J. Scott y Ca., no solo durante su liquidacion, sino tambien ántes de ella, como lo indican los escritos citados de fojas cuatro, siete, ocho y nueve que afirmo ser de su letra: lo cual puedo esplicar que el doctor Elizalde no recordara como dice á fojas doscientas treinta y siete, de cual de ambos socios habia sido abogado, por haberlo sido de ambos, de la sociedad.

En esa carta dice el doctor Elizalde dirigiéndose á D. Ventura Arzac que Scott debia asociarse á otras personas para á nadie cuentas de su administracion, segun se convino en la transaccion [la de que da cuenta el borrador de fojas seiscientas veinte y nueve, de acuerdo con los documentos de fojas once vuelta, cuarenta y dos, seiscientas veinte y tres y seiscientas veinte y cinco]. Esa cuenta no podia ser rendida por Scott á la demandada, puesto que él no reconocia otro sócio, fojas ciento doce y seiscientas veinte y una. Y el borrador de fojas seiscientas veinte y nueve de letra del doctor Elizalde que dice que J. Scott y D. Cárlos Wright en representacion de doña Florentina Torres de Guevara en autos sobre rendicion de cuentas, han convenido *en tranzar las cuestiones que tienen pendientes, esplica acabadamente el contenido de la carta de* fojas doscientas treinta y seis del mismo doctor Elizalde y el de los demás documentos citados; su conexion es tal que es imposible repararlos intelectualmente despues de haberlos comparado en ese concepto.

Cuarto. El documento de fojas doscientas setenta y siete, destinado primero cuando lo escribió Scott á favorecer la espoliacion y la ocultacion de los bienes de Guevara, su conexion con las hojas arrancadas de los libros de su casa de comercio y los asientos falsos hechos por Scott, y adulterado despues con el encabezamiento hecho por otra mano que la de Scott [fojas ciento noventa y siete) y en otro interés que el de Scott, con el propósito de hacer creer que la casa de Guevara habia quebrado en mil ochocientos cuarenta y cuatro, fecha del documento, y que por órden judicial habian sido inventariados sus bienes.

Este documento conservado por la demandada durante veinte y ocho años ha sido presentado por ella para afirmar falsamente en la contestacion á la demanda, pues lo contrario resulta de las cuentas de fojas doscientas ochenta y siete á trescientas una y del documento de fojas ciento doce, que Guevara murió insolvente y que los acreedores se apoderaron judicialmente de sus bienes (por lo cual se hace intervenir tambien al defensor de menores señor Rigios á fojas ciento treinta), nombrando á Scott para administrarlos, haciendo prestar así al documento de fojas doscientas setenta y siete el servicio á que por su doble carácter estaba destinado, y que podia prestar á la persona que conociese su destino. Es acto de la demandada su presentacion en juicio y lo mismo debe ser considerado el servicio que le hace prestar, puesto que su Abogado no lo conocia al contestar la demanda por las instrucciones de la demandada por no saber la verdad de los hechos que enunciaba, ni imaginarse que era falso ni ménos conocer su destino; puesto que el encabezamiento no dice que se procediera al inventario por órden del consulado sinó por la del Juez Doctor Mansilla siendo de inferir entonces que el inventario se hacia en el arreglo de la testamentaria de Guevara (arreglo que no existió) y no por el concurso de su casa.

Preconstituido ese documento con dos distintas faces: una para ocultar el monto de los bienes espropiados, dejados por Guevara: la otra para hacer creer oportunamente en su quiebra, ha sido conservado por la demandada durante veinte y ocho años, y por ella presentado en juicio para apoyar sus falsas afirmaciones de su contestacion á la demanda, y sus perjurios de fojas ciento veinte y ocho á ciento treinta y cuatro, en perfecta conexion con las enunciaciones falsas tambien de dicho documento. La relacion de causalidad no puede ser mas estrecha.

La adulteracion de su encabezamiento no ha sido por Scott, ni en su interés, pero ha servido como sistema de defensa á la demandada.

Quinto: su no intervencion y total prescindencia en el giro de la casa comercial de su finado marido concordando con lo convenido con Scott, segun el documento de fojas ciento doce; una hipótesis contraria no es admisible, pues sabiendo como sabia, que Scott administraba la casa de su finado marido que era en parte de los bienes hereditarios de su única hija entonces y en parte suyos, no es verosimil por contrario á las leyes de la naturaleza humana, que su prescindencia obedeciera á otro móvil que al cumplimiento de lo convenido con Scott de uno inmiscuirse en su administracion.

Sesto: Su afirmacion al contestar la undécima pregunta á fojas ciento treinta vuelta, de no haber conocido á Scott, y ménos de haber cambiado con él una sola palabra; ya por que lo contrario es la verdad (fojas ciento diez, ciento doce, doscientas treinta y seis y seiscientas veinte y nueve) ya tambien porque eso es del todo inverosimil, dado el carácter de Scott, de administrador de la casa de comercio de Guevara. Despues de los antecedentes relatados, esa negativa de la demandada de no haber ni cambiado ni una sola palabra con Scott, es una contra prueba de sus relaciones sociales con él. Si esa relacion no le dañara en esta litis ¿qué mal habria en que cambiara una palabra siquiera con la persona que por administrar los bienes suyos y de su hija, debia tener primordial interés en conocer?

Séptimo: Los perjurios hechos notar ya por el Sr. Vocal Dr. Basavilbaso, consignados de fojas ciento veinte y nueve á ciento treinta y cuatro y tendentes todos á estraviar toda busca, haciendo el vacío y derramando sombras en cuanto se refiere á los bienes hereditarios de Guebara, que ella mas que nadie, podia y debia conocer.

(Continuará.)

SECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

Sesion del 12 de Abril de 1881

Presidencia del señor Alvear

En Buenos Aires á los doce dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los SS. Alvear (Presidente) Cano, Coni, Costa, Argibel, Grondona, Iturriaga, Mulhall, Parodi, Rodriguez, Larreta, Ramos Mejia, Salvarezza y Villegas, declaró el primero abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior (29 de Marzo) fué sin observacion aprobada y firmada.

Se dió igualmente lectura al siguiente acuerdo celebrado el dia 8 del presente, que fué aprobado por unanimidad.

«En Buenos Aires á los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en acuerdo en su sala de sesiones los señores municipales Alvear (Presidente) Cano, Coni, Costa Argibel, Diaz Velez, Grondona, Parodi, Pirovano, Ramos Mejia y Salvarezza, resolvieron adoptar los siguientes dictámenes de la Seccion de Higiene.

«Primero:—Esta seccion es de opinion se acepte la renuncia del Ayudante de la Farmacia del Hospital General de Hombres, D. Honorio Guilbeant, dándose las gracias por los servicios prestados y, se permite proponer como reemplazante á D. José Picado, jóven que va á cursar primer año de medicina.

«Segundo:—Esta seccion es de de dictámen se acepte la renuncia que acompaña el Administrador de Vacuna del practicante D. Alejandro Korn, dándose las gracias por los servicios prestados y aconseja se nombre en reemplazo al jóven D. Agustin Battilana que propone el referido Administrador.

«Fué en seguida aprobado despues de un corto cambio de observaciones, el siguiente proyecto de la misma Seccion:

«La Comision Municipal reunida en acuerdo:

DISPONE:

«Art. 1° Desde el 1° de Agosto del corriente año no se permitirá la entrada al matadero público á ningun carro que vaya á cargar reses para los mercados, siempre que dichos carros no sean de 4 ruedas, con toldo y en un todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 4° y demas de la Ordenanza de 8 de Mayo de 1876, hoy vigente, esto es, una longitud cuando mas de cinco metros seiscientos milimetros, inclusive la lanza, siendo este plazo improrogable.»

«Art. 2° Dichos carros serán montados en elásticos y lavados diariamente, debiendo el inspector de cada mercado revisarlos todos los dias é imponerles una multa de cien pesos por cada vez que infringiesen esta disposicion.»

«Art. 3° Cada carro será numerado y su dueño dará su nombre y el número del carro al Juez de Corrales, el que llevará un registro correspondiente.»

«Art. 4° Comuníquese, etc.»

Fué igualmente adoptado el siguiente dictámen de la Seccion de Obras Públicas.

«Marzo 23 de 1881.

«Esta seccion es de opinion que se apruebe la nueva traza proyectada por el Ingeniero Municipal para la calle de Cerrito entre las de Bella Vista y Arroyo, señalado en el plano N. 3 con las letras r, S-m-n, previa conformidad de todos los vecinos y bajo la condicion de que los herederos de la señora de Arroyo de reintegrar á la Corporacion Municipal el valor de doscientos veinte metros de terreno que gana con la nueva delineacion, á razon del precio que se le pagó por indemnizacion cuando se abrió esta calle por su terreno.

«Con lo que terminó el presente acuerdo que firmaron por ante mi, secretario.»

Se dá cuenta de los asuntos entrados.

Un proyecto de la Seccion de Higiene reglamentando la forma de inspeccionar las carnes destinadas á la alimentacion de la poblacion.—A la órden del dia.

El Ingeniero Director de la Oficina de Obras Públicas, por yecta una ordenanza sobre balcones salientes y cubiertos.—A la Seccion de Obras Públicas.

El Sr. Presidente da cuenta de que, por conducto del Sr. Municipal Dr. Bosch, una distinguida matrona de esta sociedad, que oculta su nombre, se ha propuesto costear la obra de la capilla del Cementerio del Norte, cuyo presupuesto asciende á ochenta mil pesos mjc. encomendando á aquel la ejecucion.—Archívese.

Con motivo de una solicitud de D. G. Cramwell pidiendo en compra cuatro sepulturas en el Cementerio del Norte en el local nuevamente trazado por el Ingeniero á propósito de las obras que en él se practican;

El Sr. Presidente observó lo irregular que era el proceder que hasta hoy se observaba en la enagenacion de las sepulturas de este Cementerio, puesto que el mismo precio se cobraba por las *ubicadas en calles preferentes, que por las que encontraban en calles transversales, etc.*

*Que con motivo de las obras que se llevaban á cabo quedaban muchas de aquellas en sitios in*mejorables como eran los ángulos de los cuadros y en las calles principales y propuso establecer para lo sucesivo el precio de cinco mil pesos por cada una de estas, fundándose tambien en que esta era la forma de acelerar la clausura de este Cementerio.

El Sr. Cano apoya la idea pero cree se procederia con mas acierto levantando el plano de la localidad; que con conocimiento de él se podrian establecer tres categorias segun la ubicacion de cada sepultura cuyo precio seria el de tres, cinco y siete mil pesos.

*Sr. Presidente—El trabajo de que se ocupa actualmente la Oficina de Ingenieros, pero puede esta*blecerse por lo pronto el de cinco mil pesos; hay muchas sepulturas en locales de distincion, cerrando los pozos de agua que allí existen y poniendo las aguas corrientes.

Sr. Grondona—Conviene fijarlo desde ya para no andar alterándolo.

Sr. Iturriaga—El precio de tres mil pesos establecido hoy es razonable y cualquier aumento que se haga lo hará escesivo: débese tener presente que el Cementerio es la casa de todos y que las familias todas, acomodadas ó no, desean llevar á él los restos de sus deudos, tributándoles esa última demostracion; cualquier aumento, pues, obligaria á aquellas grandes sacrificios.

Lo que debe tratar de cortarse, es el abuso y esplotacion que hoy hacen los que compran sepulturas para negociarlas. Los trabajos de cañeria para las aguas corrientes serian conveniente sacarlos á licitacion y costarian mas baratos, desde que el servicio está ya dentro del establecimiento, ninguna dificultad puede haber en estenderlos por todo él.

El señor Grondona apoya la mocion de establecer tres categorias.

Sr. Mulhall—Estoy enteramente de acuerdo con las ideas emitidas por el señor Iturriaga. May pocos dias hace, he presenciado una cosa horrible Una familia poco acomodada conducia uno de sus deudos y encontrando el sepulcro lleno, tuvo que pagar para depositarlo en otro, por tres ó cuatro dias, nada menos que mil pesos. Es algo que amarga el corazon conocer los sacrificios que hacen las familias en estos casos.

Señor Presidente—Desde que no haya un local que sirva de depósito es dificil impedir esa esplotacion. Por eso, al emprender las obras del Cementerio, preyecté construir trescientos nichos, doscientos cincuenta para venderlos y cincuenta que se reservarian, con objeto de servir de depósito en casos análogos al que ha preocupado al señor municipal, pero estableciéndose el plazo que puedan tenerlos allí.

El señor Devotto propuso establecer solo dos categorias, de tres y cinco mil pesos, señalando este último precio á las ubicadas en sitios preferentes,

Votada la mocion del señor Cano que propuso tres, con la graduacion de tres, cinco, y siete mil pesos, obtuvo mayoria y se resolvió encomendar al Consejo de Gobierno para que prévio el estudio correspondiente, determinara cuales eran los locales de preferencia y que respondieran á las graduaciones establecidas.

El señor Presidente dijo despues: que estando ya fijado el precio á las sepulturas, debia serlo el de los nuevos nichos que se construian en el local destinado á panteon de las ilustraciones argentinas, destinándose, desde ya, su producto, para costear las obras que hoy se practicaban y que debian colocar este cementerio á la altura que correspondia á la Capital de la República:—que lo especial del local facilitaba su enagenacion pues todos querrian colocar allí sus deudos, por lo que debia, en su opinion, fijarles el precio de cinco mil pesos cada uno:—que en cuanto á los cincuenta destinados á depósito era conveniente fijar el maximun del tiempo por que seria permitido y el precio á satisfacerse.

El señor Rodriguez Larreta propone como máximun de tiempo tres meses y diez pesos diarios como alquiler.

Sr. Mulhall—Desea que el depósito sea gratis pues debe tenerse en vista que los que lo ocupen serán pobres.

Sr. Coni—A los pobres se les facilita todo gratis, no solo sepultura, sino cajon y coche.

El señor Iturriaga apoya al señor Mulhall aduciendo algunas otras razones.

Votada la mocion del señor Rodriguez se aprobó por mayoria, salvando su voto el señor Mulhall y quedando establecido que vencidos los tres meses de depósito se pasarian los restos al osario comun, si los deudos no concurrian á darles otro depósito.

La destinacion del producto de la venta de los nichos á razon de cinco mil pesos cada uno, para los gastos de la obra del cementerio, lo fué por unanimidad de votos.

El señor Presidente dijo despues, que las dificultades suscitadas con motivo de la discusion del nuevo reglamento de la prostitucion, que hasta habia impedido la reunion periódica del Consejo, se habia convenido en el acuerdo celebrado por diez señores municipales el dia 18, proponer el Consejo el que se nombrase una Comision que estudiando la parte de el que está en discusion, espida á su respecto un informe, en el término de diez dias.

Aprobado el procedimiento despues de un corto cambio de ideas y de dejar establecido que los artículos ya aprobados no formaban materia de aquel y que seria tratado el asunto inmediatamente de espedirse esta.

El señor Presidente designó para formarla á los Sres. Coni, Bosch, Grondona, Diaz Velez y Rodriguez.

Propuso el mismo en seguida se nombrára otra que, estudiando los tres proyectos para construir mercados en la parroquia de Balvanera que deben ser tomados en consideracion en una sesion próxima y los respectivos dictámenes de las Secciones de Higiene, Obras Públicas y Hacienda, en ellos recaidos, presenten un dictámen á su respecto, despues de hacer el estudio comparado de ellos.

El Sr. Cano se opone fundándose en que la Seccion de Obras Públicas de que forma parte se ha espedido en ellos y al tomarse en consideracion el asunto informarán *in voce* sus miembros á punto de ilustrar á la Corporacion.

Sr. Parodi—Es indudable que conviene hacer el estudio comparado de todas las propuestas, pues las secciones se refieren en su dictámen tan solo á la parte que les es pertinente, sin que ninguna de ellas indique cual es lo que mas convenga aceptar.

Sr. Villegas—Desde que en este asunto han tomado parte tres secciones municipales, y la de Obras Públicas está preparada para informar, no encuentro razon para nombrar una nueva Comision á no ser que se forme de un miembro de cada una de ellas.

Sr. Parodi—La consideracion es otra:—cada Seccion ha dictaminado en la parte que le corresponde, en abstracto, sin decir cual de las tres conviene mas.

Sr. Cano—Eso lo decidirá la Corporacion despues de oir las esplicaciones que se le den.

El Sr. Parodi y varios señores Municipales, proponen que la forme el Consejo de Gobierno, oponiéndose otros por no ser facultativo de él y creerlo hasta deprimente para las Secciones que ya se han espedido.

Esto motivó un prolongado cambio de observaciones despues del que se puso á votacion si se nombraba ó no la Comision, decidiéndose por la afirmativa.

A mérito de esta,

El Sr. Presidente designó para formarla á los señores Cano, Ramos Mejia, Mulhall, Salvarezza, Devoto y Walls.

Acto continuo se levantó la sesion siendo las cuatro menos cinco minutos de la tarde.

ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 23 DE ABRIL DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los campos Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer.....			2157772
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872.....	655645		
Id en la Caja Municipal.....		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer.....			7812
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de visita, contrastes, patentes, multas, delineaciones, eventuales, derecho de oficina....			73540
Id Gefe de Policia, por importe de alquileres embargados de la casa calle Solis num. 88, 90 y 92.....			260
	655645	300000	2239384
SALIDA			
Al la empresa del tramway á Belgrano, por la subvencion acordada, por el alumbrado á gas de la calle de Santa Fe de los meses de Noviembre, Diciembre del año ppdo. y Enero y Febrero últimos.....			8000
A Miguel Cignoli, por trabajos de carpinteria en el asilo de mendigos.....			3184
A la empresa Verdadero Limpiador, por la limpieza de las letrinas, en el Hospital San Roque.....			2790
A Tomas S. Prudent, por importe de articulos de escritorio, segun cuenta.			818
Al mismo id id id id id id.....			1311
Al mismo id id id id id id.....			335
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 ojo de las sumas recaudadas en el dia de la fecha.....			12393
Existencia de hoy sábado 23.....	655645	300000	2210521
	655645	300000	2239384

Buenos Aires, Abril 23 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero

Publíquese— Intervine—*Reybaud.*
ALVEAR.
M. Obarrio,
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado	pf.	59132	79	79
Abril 30		330000	23	70
		55000	28	65
Mayo 31		105000	23	55
		65000	23	50
Junio 30		40000	23	50
Julio 31		10000	23	50
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado pfs.	A	10000	94	1[4
		25000	94	
Abril 30		15000	94	1[8
		25000	94	1[4
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado		20	84	
		50	84	1[4
Abril 30		100	84	
		1476	84	1[4
		750	84	1[2
		200	84	3[8
		500	84	1[4
Mayo 31		450	84	3[4
		400	85	
		500	85	1[4
	D.	100	85	1[2
		50	85	1[8
		300	85	1[4
	D	100	85	1[2
BONOS PROVINCIALES				
Al contado	pf.	33000	á 102 1[2	o[o
FONDOS PÚBLICOS NACIONALES (1863)				
Al contado		3000	89	0[0

Monedas con premio—Las monedas especiales de oro y plata, siguen solicitadas.

Los tipos son los siguientes:
Libras esterlinas 1 1[2 o[o premio.
Oro francés 2 1[4 id id.
Oro español 2 1[2 id.
Cóndores chilenos 1 1[4 id id.
Monedas brasileras 1 id.
Aguilas E. U. 1 id.

Plata

Soles 81 3[4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps. m[c.

Cambios—Damos en seguida las últimas cotizaciones de cambios sobre el extranjero:

Lóndres 49 3[8 á 49 1[2.
Paris 5.21. á 5.22
Amberes 5.22 á 5.23.
Génova 5,22. á 5.23
Rio Janeiro 11 $ 300 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1[2 o[o de premio.

Los Bancos giran á 49 1[8 el Lóndres y 5.20 á 5.21 sobre Paris y otras ciudades de Francia.

Hay abundancia de giradores, pero tambien hay interés en los tomadores.

Títulos de renta—Damos á continuacion las últimas cotizaciones de títulos de renta en nuestra Bolsa de Comercio.

Fondos Públicos Nacionales de 6 o[o 88.
Id de la emision de 1876 96 id.
Fondos Públicos Nacionales 2 1[2 o[o de amortizacion (Buschenthal) 96 o[o nominal.
Bonos de Tesoreria, 102 1[2 p%.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones de id id 82 1[4 o[o.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ (con dividendo) m[c e[u.
Id. Tramway á Belgrano 40 id.
Id. Ferro carril Central Argentino, libras est. 13.5.
Id de la Bolsa nominal.
Bonos Municipales de 1874, 98 p%.
Id id id id de 1870, 87 1[8 id.
Id id 1876 nominal.
Id série D id
Certificados del Banco Argentino, 18 o[o.
Cédulas Hipotecarias, Série A. 94 1[4 p%.
Id id B. 91 id.
Id id C id.
Id id D. 92 id.
Gas Argentino 95 0[0
Id Banco Italiano, 12 p% de prémio.
Bonos Provinciales, 102 p% id.
Empréstito popular 96 p%.
Acciones, Puentes y caminos, id id 95 id.

Frutos del país—MERCADO CONSTITUCION.

Abril 26 de 1881.

El mercado firme con alguna paralizacion en los negocios de frutos en general, no teniendo sin embargo variacion alguna en sus precios.

Ventas de ayer—Pequeños lotes lana mestiza superior ps. 98, 100.
Varios id id id buena y fina id 90, 92, 94 95.
Diferentes id id id inf. id regs. id 75, 78, 80, 83, 84.
Id id id id id borrega id 56, 60, 79, 78.
Varios lotes cueros lanares campo, regs. y buenos id 170, 172, 175.
Id id becerros ps. 150.
Varios lotes id de potro inferiores y regulares ps. 31 y 33.
Pequeños lotes id lanares de campo buenos á 28 y 29 rls. libra.
Diferentes id id inferiores y regulares id 23, 26 y 27 id id.
Varios id id estacion id 22 y 24 id id.
Id id id desechos id 18, 20 y 24 id id.
Pequeños id id pelados id ps. 25, 45 y 65.
1 lote id nutria buena clase á ps. 9.
Varios lotes cerda de potro al barrer reg. y buena ps. 140, 142 y 145.
1 lote maiz amarillo en espiga, superior á ps. 55 la fanega.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Abril 26 de 1881.

Entraron ayer tarde, con diferentes frutos 120 wagones y como 9000 arb. lana por el ferro-carril.

Lanas, continúan flojas; vacunos y demás pieles en general, sin variacion. Trigo, sostenido. Maiz, sin variacion.

Las ventas de ayer son:
Varios lotes lana buena y fina ps. 85, 88, 90 y 92.
Id id borrega de ps. 63 á 80.
Pequeños lotes cueros vacunos de campo inferiores regs. y buenos, ps. 160, 165, 170.
1 lote id de gama, libre de pintado, pesos 105 docena.
1 lote id nutria, buena clase, ps. 7 lb.
2 lotes id de potro campo, regulares y buenos ps. 30, 33.
Varias ventas id lanares estacion, de campo á 21 1[2, 22, 23 y 24 rls. lb.
Id id desecho de 15 á 21 id id.
Id id pelados de ps. 35 á 45.
1 lote corderitos nuevos id 14 1[2 doc.
Pequeños id cerda de potro, regular y buena id 130, 135.
Varios id trigos de costa de id 180 á 205.
1 id Salado regular id 182.
1 id candeal, inferior id 167.
1 lote harina 1ª clase á ps. 35 arb.
1 id afrecho, buena clase, ps. 20 qq.

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó anteayer la suma de pesos fuertes 73,970-72 cts., como sigue:

Al contado....................	$f	47022 41
En letras....		26948 31
	$f	73970 72
Recaudado hasta el 23 del c'te		925346 13
Total de derechos recaudados hasta el principio del mes..	$f	999316 85
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 23 figuran por..	$f.	176857 70
Lo recaudado ayer..........		14027 02
Total de derechos de exportacion recaudados hasta ayer.......	$f	190884 72

BANCOS

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterias á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderan las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Linea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

Capitan Santiago Giudice

PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS

Saldrá el Juéves 28 de Abril de 1881

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

ABRIL

Miércoles 27 á las 3 De la finca calle Bolivar 142, 146, base $ 550,000.

Miércoles 27 á las 3. De la finca calle Bolivar 148 al 154, base $ 400,000 mjc.

Juéves 28 á la 1—En nuestra casa—De 5 carneros y 15 ovejas Rambouillet importados.

Jueves 28 á las 2. En nuestra casa. De un establecimiento de campo en el partido de Brandzen.

Viernes 29 á las 3. En nuestra casa, de 3 leguas de campo en el Sauce, base $ 125,000 mjc. legua.

Sábado 30, á las 2. De la finca calle Victoria 72, 74, 76, base $ 1.912 600 mjc.

MAYO

Domingo 1° á las 2. De la fábrica negro animal en Barracas al Norte calle de Salta núm. 130, base $ 250,000 mjc.

Juéves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la Estacion Villanueva.

Domingo 8, á las 12. En Moron, liquidacion de la Cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 9, á las 12. id id id id id

Lúnes 9 á las 3. De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 87,000 mjc.

dvertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

DE 2 NOTABLES
y
Centrales propiedades
A 2[2 CUADRAS
De la Plaza de la Victoria
frente á la casa del Gobierno Provincial
1ra. calle Bolivar Ns. 142 á 146
2da. calle Bolivar Ns. 148 á 156
AD-CORPUS

Primera propiedad
Base de venta ps. 550,000
Alquiler $ 4,200 mjc.
El Miércoles 27 del corriente
A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division testamentaria del señor don Miguel M. Marin, entre herederos todos mayores de edad, la propiedad mencionada, edificada en cal, desde los cimientos, sólida, elegantemente construida en terreno de 14 1[2 v. de frente al O por 45 de fondo al E. el edificio se compone de dos almacenes grandes con techos de maderas duras, alfagia doble, que producen ps. 1700 mjc. mensuales los dos; precio sumamente bajo, pues fácilmente pueden dar ps. 2500 mjc. tomando en consideracion la brillante situacion, pues solo dista dos cuadras de la plaza Victoria. Una hermosa entrada á la casa alta la cual se compone de una sala con antesala dividida por una portada, cielos rasos de yeso 6 vastas habitaciones, una de ellas, el comedor de 8 varas de largo por 6 de ancho, 4 piezas mas para sirvientes, cocina, letrinas, algibes, dos grandes patios altos y un patio de la casa baja.

Tiene ademas varias escaleras para el servicio, Esta casa gana la ínfima suma de ps. 2500 que dá una suma total de ps. 4200 mensuales, los altos y bajos; que sin exagerarse puede dar cómodamente hasta 6000 ps. mensuales, de manera que la base es ínfima si considera la situacion, 2 cuadras de la plaza Victoria, la renta y la construccion sólida y moderna de la finca.

Segunda propiedad
BOLIVAR 148 A 154
Contigua á la anterior
Renta pesos 3,800
Base para la venta pesos 400,000
AD-CORPUS

Vendida la propiedad que antecede, seguirémos con la contigua construida en terreno de:

14 varas de frente al Este por 45 varas de fondo donde tiene un pequeño martillo en contra, el edificio aunque antiguo, produce una magnifica renta, con alquileres módicos, 3800 $.

La casa alta está alquilada hace diez años á una inquilina con las mejores garantias deseables y produce 1700 $ mensuales.

La casa baja está ocupada por una zapateria, peluqueria, escritorios interiores: la casa alta tiene diez habitaciones, cocina, letrina, etc., y como la anterior por su brillante situacion no deja nada que desear, para los capitalistas que buscan una buena renta fija y segura para sus capitales.

La base de 400,000 $ es ínfima en vista de las ventajas anunciadas.

En cuanto á los títulos son garantidos desde el año 1801.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO
DE LA GRAN FABRICA
DE
NEGRO ANIMAL
Situada en Barracas al Norte
CALLE DE SALTA N. 130
Terreno cerca de 3,000 vs. cuadradas
Magníficos galpones, hornos &
EN UN SOLO LOTE
Base de venta $ 250,000

El Domingo 1° de Mayo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus dueños y por liquidacion del negocio:

La fábrica arriba mencionada cuyo terreno consta de 26 1[2 varas de frente á la calle Sola ó Salta al Este, 67 varas de fondo sobre el costado N, con un gran martillo á fondo de 31 1[2 varas de N. á S. y 38 1[2 varas de E. á O. viniendo á tener en el fondo un frente de 60 varas que dá sobre la via férrea de la Ensenada. Por el costado Sud de la propiedad pasa una calle proyectada.

El galpon á mano derecha con 2 cuartos á la calle está construido en pino de tea y separado del otro galpon con una pared de tablas, y piso embaldozado cubierto con tejas de 350 varas cuadradas.

Galpon á la izquierda 578 varas cuadradas con piso de ladrillos salvo la entrada del porton por los carros, en este galpon hay chimeneas de 20 metros de altura con para-rayos; está cubierto en pino de tea y fierro galvanizado y separado de la propiedad vecina con una pared de material de 1 1[2 ladrillo 8 varas de altura y 35 de largo.

En este galpon existen dos hornos refrigerantes y destilador para elaborar el Negro animal y bomba para llevar el agua del pozo al depósito.

Los galpones están ligados por tornillos y pueden fácilmente desmontarse.

Un patio muy grande cercado con pared en tablas, allí hay un horno para elaborar fosfato de cal, 2 pozos y una pileta.

Y un galpon chico con taller de herrero y carpintero con sus útiles, hornos y bancos.

La fábrica está en perfecto estado de funcionar y lista para la fabricacion del negro animal en el dia.

La situacion es inmejorable, queda á una cuadra del puente de Barracas y el Riachuelo, de consiguiente ofrece ventajas para el embarque y desembarque de todas clases de mercaderias; además se sabe que la calle Sola ó Salta está empedrada hasta el mismo rio; el ferro-carril de la Ensenada pasa por el fondo del terreno y con facilidad podria obtenerse un ramal que entrarara á la fábrica.

Creemos inútil entrar en mas detalles y esté al alcance de todos las importancia de la localidad y de una fábrica como esta que puede utilizarse para muchas industrias.

La base para la venta son pesos 250,000 que solo el terreno lo vale.

Títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRALISIMA PROPIEDAD

CASITA DE ALTOS
PARA RENTA

CalleSuipacha núm. 229

A la vuelta del Teatro de la Opera

Tasacion $ 130000 m|c.

Base 2|3 partes $ 87000 m|c.

ALQUILER GARANTIDO

1,400 pesos m|c.

Ad-Córpus

El Lúnes 9 de Mayo

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando al albacea;

La casa arriba mencionada construida de altos y bajos, en terreno de 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50cts. de fondo al Este el edificio se compone de 3 piezas bajas, cocina, letrina, algibe y 3 piezas altas, el patio con con baldozas de mármol, todas las habitaciones empapeladas y cielos razos de lienzo.

La casa está perfectamente construida y en cuanto á su situacion no puede ser mejor, está á media cuadra del Teatro de la Opera, rodeado de magníficos edificios por todos lados y nunca está desalquilada, así es que el comprador tiene siempre la renta asegurada y que equivale á mas de 1 1|2 p% mensual sobre la base 87,000 $.

Esto puede llamarse una verdadera ganga, que no se presenta todos los dias y sobre todo en barrios como este, donde la propiedad no está sujeta á violentas ilaciones. Los pequeños capitales que están ganando 3 p% del Banco, no encontrarán mejor colocacion que la que ofrecemos en venta.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78, y para imponerse del espediente testamentario á la Escribania del Sr. Orsolani, Victoria 162.

POR LOS MISMOS

Por órden del Consejo de Administracion de la Sociedad Anónima "La Union Comercial" queda suspendido el Remate del establecimiento perteneciente á dicha Sociedad.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!
de la gran propiedad

Calle Victoria núms. 72, 74 y 76

SOBRE LA PLAZA VICTORIA

Casa de tres pisos, de construccion moderna y sólida, base de venta $ 1.912.600 m|c. Ad-Córpus.

Tasacion pesos 2.869,900 m|c.

El sábado 30 de Abril, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria del Cármen C. de Diaz Caveda, la propiedad arriba indicada.

El edificio construido en terreno de 12 m. 55 c. defrente á la Plaza de la Victoria por 59 m. 15 c. de fondo, con un martillo á su favor por el lado Oeste.

El edificio tiene 3 pisos, el piso bajo se compone de dos departamentos y el de la izquierda consta de un almacen frente á la recoba, 3 pisos seguidos con salida al vestíbulo principal y un sótano, dos piezas con frente al primer patio, tres al segundo zaguan, 1 corredor con escalera que va al entrando 1 pieza con salida al 2° patio y letrinas; el de la derecha de un almacen es igual á el otro, 3 piezas seguidas con sótano que tienen salida al primer patio, 4 piezas con salida al 2° zaguan y al 2° patio, 1 pieza y letrina en el vestíbulo central contiene la escalera principal que conduce á los pisos superiores

Entresuelo

Este tambien se encuentra dividido en 2 cuerpos que se comunican toda las piezas entre sí, consta de 2 salas al frente, 2 antesalas, 13 piezas, cocina y 2 letrinas y además 2 vestíbulos y 1 pasadiso.

Primer piso

Este se compone de 2 salas frente á la plaza; divididos por una portada, 2 antesalas comunicando con estas, diez piezas mas, cocina, patio embaldosado en el fondo y 2 letrinas, ademas se encuentran 2 estufas con frente de mármol y 12 alacenas, al fondo del edificio y sobre las piezas correspondientes al 2° zaguan se levantan 2 salones mas bajo destinado al taller y el de arriba á dormitorio de los oficiales de la casa y una escalera de cedro que conduce á estas.

Mirador

Al fondo del primer vestíbulo hay un mirador con su parapeto escalera á este, el edificio está construido todo en cal, los techos son de azotea con baldosas francesas sobre maderas duras, las piezas tienen cielos razos de lienzo los zaguanes de piedra, en el piso bajo, el del primer patio de mármol, el del segundo, de baldosa francesa y todas las demás piezas y galerías; todas las puertas interiores y exteriores en toda la casa son de cedro, con sus marcos de algarrobo de las mismas maderas son las escaleras.

El todo está tasado en la suma de *dos millones ochocientos sesenta y ocho mil nueve cientos ps. m|c. (2.868,900)* siendo la base para la venta la 2|3 partes que son *un millon nueve cientos doce mil seiscientos ps. m|c. (1.912,600.)*

Para imponerse de las tasaciones etc., ocurran á la Escribania de D. C. Gallardo y por mas informes á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR EL MISMO

POR LIQUIDACION

DE LA CABAÑA RAMBOUILLET

Conocida por del Sr. D. Dalmiro Castex

Hoy propiedad del señor D. Norberto Quirno

A 20 minutos de Moron, carneros y ovejas sangre pura, de la Cabaña Nacional de Francia ovejas y borregas nacidas en el pais 2 majadas de ovejas y borregas finas carneros y ovejas Rambouillet

230 borregas Rambouillet puras, 1 toro Durham puro importado, 18 vaquillonas puras 150 vacas 1|2 y 7|8 sangre. El Domingo 8 y Lunes 9 de Mayo á las 12 en punto.

Despues de un almuerzo campestre, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Norberto Quirno, y por liquidacion total de la cabaña «San Juan,» fundada por el finado D. Dalmiro Castex y aumentadaen mayor escala por su actual propietario, todos los animales allí existentes comenzando con el

Arrendamiento

de la Cabaña, cuyo campo se compone de 160 cuadras mas ó menos, perfectamente alambrados y divididos en 5 potreros con 3 espaciosos galpones, gran casa para familia, 2 pozos con sus piletas y bebidas corrientes y todo lo necesario para la formacion y explotacion de una cabaña de primer órden.

El término del contrato será por siete años próximamente.

Especie lanar

2 magníficos carneros sangre pura Rambouillet, importados de la Cabaña Nacional Francia, habiendo costado uno 4000 francos y el otro 2500 francos.

Núms. 1 y 73 de 28 meses de edad.

10 ovejas sangre pura Rambouillet de la misma procedencia, que los otros carneros, (2 de ellos con cria) y todas servidas por los anteriores carneros, animales de tipo sobresalientes y en cuanto á lana no hay nada que decir.

Los números son, 7|15, 31, 63, 76, 79, 89, 97, 120 y 121.

241 ovejas y borregas elegidas procedentes las ovejas de la Cabaña de Nazar, Amaral, Castex, todas ellas servidas por los carneros importados, algunas ya paridas y todas las demás en el corriente mes.

Estos animales se venderán en lotes de 5 con opcion á mas.

550 ovejas y borregas sangre pura de la cria afamada del finado Murray de Suipacha, donde fueron adquiridos por el Sr. Quirno en el remate judicial. Estos animales están servidos por carneros Gilbert importados por el famoso carnero de la cabaña de los Sres. Oliverahermanos y comprado por el Sr. Quirno en nuestra casa por 25000 $.

La venta se hará en lotes de diez ovejas ó borregas con opcion.—400 ovejas origen Rambouillt, procedentes del establecimiento del Sr. D. Jose J. Gregorio Lezama. en el Arroyo Dulce y servidas por carneros de Tillers y Nazar. Se venderán en lotes de 20 con opcion.—230 carneros y borregas sangre pura Rambouillet de 8 á 15 meses de edad, hijos de carneros Gilbert y del de Olivera citado mas arriba.

La venta se hará en lotes de 5 carneros, 80 carneros y borregas sangre pura Lincolns, nacidos en la cabaña y de 8 á 15 meses de edad.—100 magníficas ovejas puras Lincoln en lotes de 10 animales.

Vacuno

San Martin. Toro sangre pura Durhand importado y que le costó al señor Castex 25000 ps. tiene 40 meses de edad. 18 vaquillonas puras de 18 meses á 2 años de edad incluso una vaca pura de 3 y 1|2 años.—15 Toros sangre pura y 7|8 de 15 á 20 meses de edad. 150 vacas 1|2 sangre y 7|8 la mayor parte con cria, hijas del toro San Martin y todas ellas servidas nuevamente por el mismo toro.

Estas vacas son hijas de los magníficos toros puros importados «Principe de Gales» y «Principe Arturo.»

Nota—En la estancia habrá carruages para donducir á los señores licitadores, habiendo comodidades en la cabaña para que descansen. quedando allí la noche del domingo para el remate del lúnes.

POR LOS MISMOS

DE 4 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

Y 14 magníficas ovejas

DE LA RESERVA

SANGRE PURA RAMBOUILLET

De la Cabaña Nacional de Francia

Venidos en el vapor *Porteña*

Para el Sr. D. Juan Blaquier

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 28 del corriente, á la una en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este selecto lote de animales, de la «Reserva» venidos en el vapor «Porteña» para el Sr. D. Juan Blaquier.

Carneros

43—69—106—1637—1676

Ovejas

2—11—20-57—45—59—68—98

111—170—1625—1706—1717

Tanto los carneros como las ovejas son notables por sus tipos, carácter, figura, largura y tupidez en sus lanas y reputamos como uno de los mejores lotes que ha venido y llamamos sobre todo la atencion de los inteligentes sobre el tamaño escepcional de las ovejas.

Los señores estancieros que se han dedicado con empeño á refinar sus rebaños deben examinar estos animales, que estarán en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE UN MAGNIFICO

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO FLOR

EN EL PARTIDO DE BRANDZEN

(ANTES LA MAGDALENA)

CONOCIDO POR SAN JULIAN

2800 cuadras cuadradas

Todo Alambrado

Con poblaciones, alfalfares

Montes, etc.

EN DOS LOTES

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Jueves 28 de Abril á las dos en punto de la tarde se rematarán á la mas alta postura y pasando de la base mas abajo fijada y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios.

El Establecimiento de campo ubicado en el Partido de Brandzen (antes la Magdalena) y conocido por San Julian uno de los mas importantes y principales de ese partido, distante solamente 16 leguas de la Capital á 5 leguas de la Estacion Ferrari (ferro-carril del Sud) 6 leguas del importante puerto de la Ensenada y 8 leguas del pueblo de la Magdalena, previniendo que el proyectado ramal de ese ferro-carril pasa á 2 1|2 leguas de la Estancia y el viage desde la ciudad se hace cómodamente en 5 horas.

El campo tiene una figura regular y se compone de un cuadrilongo perfecto siendo su superficie total de 3|4 leguas ó sean 2800 cuadras cuadradas próximamente alambrado por sus cuatro costados hallándose el alambrado en perfecto estado con medios postes á cada 4 varas y un poste entero cada 50 varas con 4 y 5 alambres; existe además en el centro del campo un alambrado que forma un potrero de 500 cuadradas mas ó menos.

La venta se hará en dos fracciones.

1ª **fraccion**—1600 cuadras cuadradas con una doblacion de material compuesta de 2 piezas, dos mas de quincho, 1 cocina id id techo de paja y un pequeño monte de árboles frutales selectos, cerco de alambre, un gran potrero zanjeado y alambrado de capacidad para encerrar de 2 á 3000 vacas como actualmente existen allí, pozo etc etc., otro puesto mas de una pieza de material 1 pieza de quincho y pozo de balde.

La base de venta para esta fraccion es de 800 $ [ocho cientos ps. m|c.] la cuadra cuadrada incluyendo alambrados, poblaciones etc etc.

2ª **fraccion**—1200 cuadras cuadradas con la Estancia principrl compuesta de 6 piezas de azotea techos y pisos embaldosados; un corredor techo fierro galvanizado, algibo, cocina, etc. La casa está casi rodeada de un hermoso parral y al frente un jardin con pilares de material y puerta de fierro. En cuanto á los árboles frutales de clase superior, de adorno y monte para leña, no hay otro establecimiento en el partido que se le pueda igualar.

Hay además 5 piezas de material techos de paja para los peones; á un costado del monte frutal hay tres piezas una de material un sótano como para la fabricacion de queso y manteca que antes existia allí; un hermoso alfalfar, además un galpon techo de teja para la esquila y cuatro puestos mas, algunos con 3 piezas otros con una pieza de quincho, techo de paja pozo y algunos árboles y en uno de los puestos una pieza de material, tres hermosos jagüeles en varias partes del campo; en la Estancia un corral de ñandubay de 40 varas por 50 con sunches de hierro en perfecto estado, corrales para ovejas, palenques etc.

Los demás puestos que habia en el campo se han deshecho por haberse destinado para invernada de hacienda vacuna que por su proximidad á los corrales se presta admirablemente para el objeto; en cuanto para ganado lanar estos campos son reputados como los mejores de la Provincia, y lo demuestra los precios que se han obtenido por las lanas de este partido desde 25 años atrás.

Además, para la agricultura, no decimos sinó que no hacen seis semanas que se ha arrendado un campo en esas inmediaciones (la Ensenada), compuesto de 800 cuadras, por 240,000 $ al año y con contrata por 5 años; esto es público y notorio, por lo tanto, creemos que este campo infinitamente mejor vale lo mismo. Base, $ 1000 cuadra; los interesados deben visitarlo y se convencerán que lo que decimos es la verdad.

Ocurran por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

El remate de la finca calle Méjico n. 728, queda suspendido, por haberse vendido la propiedad particularmente en pesos 175,000 moneda corriente.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De una magnífica área

DE CAMPO

TODO ALAMBRADO

800 Cuadras Cuadradas

Distante 25 leguas de la Capital

Y una legua y cuarto de la Estacion «Villanueva»

Base para la venta 600 $ cuadra

Puede dar 12 p% al año

En nuestra casa Alsina 78

El Juéves 5 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y siempre que esceda la base fijada para el remate, por órden terminante de su dueño y por liquidacion:

El campo arriba mencionado, contenienda una poblacion principal compuesta de un gran edificio de material con muchas piezas, un gran corredor con columnas de fierro, pozo de balde, arboleda, etc., etc. En esta poblacion hay una majada. Además hay cuatro puestos con majadas, y un rodeo á pastoreo de 500 á 600 vacas.

El campo está dividido en dos potreros, uno de 621 cuadras donde está la poblacion principal y dos puestos mas que es donde pastorean los animales vacunos, es un lindo potrero para invernada.

El otro potrero se compone de 179 cuadras y hay en él dos puestos con ovejas.

El alambrado de todo el campo es de primer órden con buenos medios postes de ñandubays varilla de pino de tea una parte y los demá, varillas de alambre torcido de 4 hilos, el alambrado es todo de acero, clase superior, recientemente construido en una estension de 18000 varas lineales, habiendo costado ps. 120000 m|c.

El Ferro-Carril del Sud cruza el campo en una punta y viene á quedar exactamente á mitad de camino entre las estaciones de Ranchos y Villanueva, punto indicado para una estacion intermedia, que haciendo una solicitud á la empresa la concederia, lo que á no dudarlo seria una ventaja.

Además, por la proximidad á la ciudad, puede este campo destinarse ventajosamente para la labranza, pudiendo de esta manera obtenerse un arrendamiento que no bajaría de 300 ps. por cuadra, que es el corriente que hoy se paga por chacras; teniéndose así 240,000 ps. anuales.

Este campo tiene actualmente un contrato de arrendamiento que le faltan 3 años 8 meses.

Títulos inmejorables.

Por más datos y planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

NOTA—El campo está alambrado por los costados de la via férrea, así que el tren no puede hacer daño á las haciendas.

OTRA—Los Juéves y Domingos habrá una volanta en la casa de negocio en la estacion Villanueva, para conducir grátis á las personas que deseen examinar el campo.

José Maria Gimenez

JUDICIAL—De todos los útiles y muebles de la carpinteria calle de Salta 228. Por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de Monserrat, se rematarán **el Miércoles 27 del corriente á las doce del dia** los útiles y muebles pertenecientes á dicha carpinteria por ejecucion seguida por D. Manuel Valenzuela contra D. Eugenio Parravicini por cobro de pesos, cuyo detalle es el siguiente:

Unropero enchapado, 1 lavatorio, 1 escritor io de pino, 2 bancos de carpintero, 1 mas sin armar, 1 piedra de afilar, 1 vidriera sin vidrio, 1 mostrador, 3 tirantillos de pino, una escalera, 4 sillas esterilla, 1 reloj, 1 puerta vidriera, varias puertas 1 gran cantidad de maderas de varios tamaños.

POR EL MISMO

Y por órden del mismo Sr. Juez

Por ejecuciones del Fisco, por Patentes, contra Angel Picazo, Bartolomé Baran y Juan Ferrari, una máquina de desgranar maiz, un par botines de becerro con elástico, cinco pares botines de cuero chicos á la crimea, una vidriera de pino, un reloj de pared redondo, uno id con pié de madera negra, una cómoda de pino chico, un cuadro marco dorado representando á Garibaldi, tres resortes de cuero á la crimea, un recorte y cañas de cuero.

EMILIO VELY

Judicial

EL DIA 8 DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stuard y Da. Zenobia Arias.

Primera propiedad, á la una en punto calle de Rio-Bamba entre los núms. 482 y 486, tasacion 26,000 $ m|c Base 17,334 $ m|c.

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificados en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo el Oeste, enangostando en su fondo en cinco m. y cincuenta cts.

Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Vrenales núm. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 m|c. Base $ 20,000.

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

Mariano Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El Juéves 28 de Abril, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con edificio en la Parroquia del Pilar, calle Córdoba Núm. 806 entre 2° Bermejo y Olivo, con 17 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo.

Esta propiedad, perteneciente á doña Mariana Arraga de Souza, se venderá reconociendo una hipoteca de psfts. 1,100, teniendo amortizados psfts. 233. La base de venta psfts. 867, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base; en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonaral firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El domingo 1.° de Mayo de 1881, á la 1 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de dos quintas con todos los edificios y plantaciones y demás existencias situadas en el partido de Chivilcoy, cuyo terreno que son los lotes núm. 201 y 205 del plano general, se compone cada uno de 190 metros 52 centímetros de frente por igual fondo, lindando el todo por el N. E. con don Juan Mengos; por el N. O. con propiedad municipal; por el S. O. con don Pascual Monsalvo; y por el S. E. con propiedad municipal.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Virgilio Estrini quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 20 de la ley orgánica del banco.

La base para la venta es la cantidad de 150.000 pesos m|c.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Domingo 8 de Mayo, á la una de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de Ranchos á 3 cuadras al norte de la estacion del ferro-carril: su terreno es de 140 metros en el frente al Norte, 126 40|100 metros en el frente al N. O. 144 30|100 metros por el Sudeste y 116 por el sudoeste. Linda por el N. E. y N. O. calle en medio con don Miguel Batista y don Antonio Centurios; por el S. O. tambien calle por medio con la testamentaria de don Juan Almansa y don Cayetano Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Fecundo Lopez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la de ps. 25,000 m|c.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes se cita llama y emplaza á **Don Emilio Potiquet** para que en el término de diez dias de la fecha comparezcan ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 23 de 1881.

Luis Gomez
Secretario

a 26 v 10 m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Aberastegui, contra Don Manuel Gimenez y otras sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña Maria y Doña Cándida Vittoldo** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de Don José Martin Defensa 82 altos, á lo que se halla ascripto el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor.

Buenos Aires, Abril 8 de 1881.

Juan Cárlos Ponce.

a 26 v 10 m

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin ha dispuesto se cite llame y emplace á **Don Eduardo y Don Laureano Honorino**, por término de seis dias, á efecto de que comparezcan á suscribir la notificacion del auto dictado en un escrito presentado por doña Ana Lebensfeld solicitando copia de la escritura que le otorgaron en 19 de Mayo de 1873 ante el Escribano Machado de unos terrenos situados en la Provincia de Santiago del Estero; para que en el término indicado y por conducto de la Escribania de Don Nicanor Repetto á la que me hallo adscripto se presenten á S. S. á deducir la accion que les compete, bajo apercibimiento de ordenarse se espida nueva copia á la referida Señora.

Buenos Aires, Abril 23 de 1881.

A. Rolon.

A 27 v 3 A

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por u treras cometidas en este Partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldia.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

JUZGADO DE PAZ DE PILA

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lúcio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la Capital y no sabe el nombre del padre ni de la madre.

Si alguno se considera con derecho á dicho menor, se presentara en este, en el término de treinta dias que le será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de Menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

A 24 v 23 M

Comision Municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaria, todos los que tengan cuenta á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesoreria.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.

Pila, "La Lila" Abril 5 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Jorge Centi** que por insuficiencia del activo se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1611 del Código de Comercio.

Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Pedro J. Cabrera.

Adcripto á la Secretaria del Escribano D. Ramon Peralta. Perú 130.

a 2 v 1 m.

Hago saber á **D. Juan Mercado**, que en la ejecucion que le sigue D. Juan de Dios Piñero por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia siguiente:—Con arreglo al art. 486 del Código de Procedimientos, no habiéndose opuesto escepcion por el ejecutado, mando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su importe efectivo pago al acreedor de capital, interés y costas. Notifiquese por los diarios «Prensa» y «Tribuna Nacional» por tres dias art. 459 del mismo Código.

Pilar, Abril 12 de 1881.

G. C. Dowbles.
Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin en los autos iniciados por D. Manuel Pascualetti contra D. Juan Echapare, sobre demolicion de obra, se notifica á este último, la siguiente providencia: Buenos Aires Abril veinte de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar, en lo principal habiéndose por constituido el domicilio que se determina, traslado de la demanda. Al otro si, notifiquese esta providencia por edictos al demandado que se publicaran por quince veces en los diarios «La Nacion» y «Tribuna Nacional» bajo el apercibimiento de ley si no comparece. A los efectos del art. 81 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lúnes y Juéves de once de la mañana á cuatro de la tarde, y si uno de estos fuese feriado el siguiente hábil. Repóngase la foja.—*Tedin.*—ante mi—*José Martin.*

Buenos Abril 21 de 1881.

Juan Cárlos Ponce.

Defensa 82.

a 21 v 6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Pazos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

a 23 v 22 m.

Clodomiro Gallardo.

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **D. Emilio Potiquet** para que en el término de quince dias contados de la fecha, comparezca ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la Plaza pública bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 20 de 1881.

a 23 v 7 m.

Se hace saber á **D. Juan M. Hornos**, por medio del presente, la siguiente resolucion recaida en el espediente que por cobro efectivo de pesos le sigue ante este Juzgado D. Juan Magnoni.—De acuerdo con el art 465 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Comercial se declara rebelde á D. Juan M. Hornos en este juicio, debiendo notificársele esta resolucion por medio de edictos que se publicaran por cinco dias en dos diarios de la Capital;—y en cuanto á la segunda peticion se proveerá oportunamente.—*Herrero.*

Moreno, Abril 21 de 1881.

a 23 v 28 a.

Cárlos Herrero.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1881.

a 23 v 22 m.

Juan Rodriguez.

AVISOS

Al público

La Comision que suscribe encargada de celebrar una fiesta vecinal el 1° de Mayo próximo, para solemnizar la recepcion del Gobernador electo Dr. Rocha, como vecino de este Pueblo, tiene el honor de participar al público que siendo dichas fiestas eminentemente populares, ha creido de su deber no distribuir invitaciones especiales, sino hacerlo por medio del presente para que concurran á ella aquellas personas que simpaticen con esta idea.

El Sr. Gobernador llegará á Belgrano á las 5 de la tarde debiendo reunirse la Comision, sociedades y demas personas á las 4 en los salones de la Municipalidad.

Belgrano, Abril 24 de 1881.

Presidente, Rafael J. Corvalan; Vice-presidente, Antonio Devotto; Tesorero, Cayetano Pezzi; Secretarios. Cárlos Schweitzer, Cornelio S. Santillan, Rodolfo Newberi; Vocales: Ernesto Tornquist, Canónigo Benjamin Carranza, Alejandro Caride, Pedro Llambí, Jaime Cibils Buxareo, Arturo Shaw, Doctor Luis Magnanini, Doctor Cándido V. Mendoza, Mariano V. Escalada, Fernando Perez, Francisco Halbach.

Gran rifa

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiulo.

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881. Divididas en tres premios.

Primer premio—Una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y un pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-raso empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-rasos de lienzo, pisos de ladrillos y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores y aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 $ m|c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña

v 26 m.

Departamento de Agricultura

LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demás condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose, si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la 1 hasta las 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

a27v21m

Julio Victorica.

LICITACION

DEL

Senado de la Provincia

Por órden del Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia se llama á licitacion para la publicacion diaria de las sesiones de Cámara de todo el período legislativo de 1881, como tambien para la impresion del diario de sesiones del mismo año.

Las propuestas serán abiertas el martes 3 de Mayo á las doce del dia, en la inteligencia que se aceptará aquella que se considere mas ventajosa, y no se aceptará ninguna si así se cree conveniente. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á tomar los datos necesarios.

Buenos Aires, Abril 26 de 1881.

a 27 v 3 m

Los Secretarios

25,000 quintales alambre patente de las mas acreditadas fábricas de Inglaterra, postes de ñandubay, varillas y torniquetes; hay en venta Defensa 297, Jorge Bell é hijos.

A 23 v 26 A

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER**, de **PARIS**, disfrutan de una **eficacidad incontestable** y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuantran en estos **Pectorales** ni opio ni saleo de opio, así como *Morphina* o *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis.*

Depósitos en todas las Farmacias.

CLUB GENERAL BROWN

La Comision Provisoria del espresado club, de conformidad con lo prescrito en el Art. 40, del Reglamento, cita á los miembros que hasta ahora la componen, á la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 p. m., en la calle Reconquista número 212, con el objeto de nombrar la Comision Directiva.

Juan Dillon (padre.)
Presidente.

Cárlos A. Davis, *Enrique D. Dewey*.
Secretarios.

Florilogia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

EL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

GENERAL D. JUAN JOSÉ VIAMONTE

(Q. E. P. D.)

Los hijos y deudos del General D. Juan José Viamonte muerto en la proscripcion durante la Dictadura, al traer sus cenizas á la Patria, invitan á sus amigos y relaciones á acompañarles tanto en la ceremonia fúnebre que se celebrará en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 29 del presente á las 11 de la mañana, como á la conduccion de sus restos al Cementerio del Norte.

a24 v 29a

AVISO

Recibimos de Madama Vignau Cité Bergese 6 Paris el aviso siguiente:

Mme. Vignau tiene el honor de informar á las personas que se han dignado favorecerla con sus pedidos.

Que estará en Buenos Aires del 5 al 10 del mes de Mayo próximo, para efectuar las entregas.

A mas pondrá en venta para la estacion del invierno, un elegante y variado surtido de vestidos, sombreros, confecciones y otros artículos de fantasia, todo á la última nevedad.

CALLE PERU NUM. 49

a 22 v 6 m.

Aviso El Consulado General de la República del Paraguay, se ha traslado calle Reconquista número 212.

a 26 v 1 m

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6-05	8-00	10-20	12-30	3-10	4-25	5-30	6-55	8-35
11 de Setiembre	6-20	8-15	10-30	12-40	3-25	4-40	5-40	7-05	8-45
Almagro	—	8-20	10-35	12-45	3-30	4-45	5-45	7-10	8-50
Caballito	—	8-25 x	10-40	12-50	3-35	4-50	5-50	7-15	8-55
Flores	6-30	8-30	10-45	12-55	3-40 x	4-55 x	5-55	7-20	9-00 x
Floresta	—	8-35	10-50 x	1-00	3-45	5-00	6-00 x	7-25	9-05
Liniers	—	8-45	11-00	1-10	3-55	5-10	6-10	7-35	9-15
Ramos Mejia	6-45 x	9-00 x	11-05	1-15	4-00	5-15	6-15	7-40 x	9-20
Moron	7-00	9-15	11-20	1-30	4-15 x	5-30 x	6-30	7-55	9-35
Ituzaingó	—	9-30	11-35	—	4-30	5-45	6-45	8-10 x	—
Merlo	7-25	9-50	11-45	—	4-40	6-00	7-00 x	8-20	—
Moreno	7-35	10-00	11-55	—	4-50	6-10	7-10	8-30	—
General Rodriguez	8-05	—	—	—	5-20	—	—	—	—
Lujan	8-35 x	—	—	—	5-50 x	—	—	—	—
Olivera	9-05	—	—	—	6-20	—	—	—	—
Mercedes, llegada	9-30	—	—	—	6-45	—	—	—	—
Mercedes, salida	9-40	—	—	—	7-00	—	—	—	—
Suipacha	10-30	—	—	—	7-50	—	—	—	—
Gorostiaga	10-55	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	11-20	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy salida	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	12-25	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	12-40	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	15-0	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	1.15	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Albert	—	—	—	—	—	—	—	1.55	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	2.45	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	5.45	—	—	—	3.00	—
Gorostiaga	—	—	—	6.10	—	—	—	3.25	—
Suipacha	—	—	—	6.35	—	—	—	3.50	—
Mercedes, llegada	—	—	—	7.25	—	—	—	4.40	—
Mercedes, salida	—	—	—	7.40	—	—	—	4.50	—
Olivera	—	—	—	8.05	—	—	—	5.20	—
Lujan	—	—	—	8.35 x	—	—	—	5.50 x	—
General Rodriguez	—	—	—	9.05	—	—	—	6.20	—
Moreno	5.55	—	8.05	9.35	2.05	3.40	—	6.50	7.50
Merlo	6.05	—	8.20	9.50 x	2.20	3.50	—	7.05	8.00
Ituzaingo	6.15	—	8.30	10.05	2.35	4.00	—	—	8.10 x
Moron	6.30	7.55	8.45	10.20	2.50	4.15 x	5.30	7.25	8.25
Ramos Mejia	6.45 x	8.10	9.00	10.35	3.05	4.30	5.45 x	7.40 x	8.40
Liniers	6.55	8.15	9.05	10.40	3.15	4.40	5.50	—	8.45
Floresta	7.00	8.25	9.15 x	10.50 x	3.30	4.50	6.00 x	7.55	8.55
Flores	7.05	8.30 x	9.20	10.55	3.40 x	4.55 x	6.05	8.00	9.00 x
Caballito	7.10	8.35	9.25	11.00	3.45	5.00	6.10	8.05	9.05
Almagro	7.15	8.40	9.30	11.05	3.50	5.05	6.15	—	9.10
11 de Setiembre	7.20	8.45	9.35	11.15	4.00	5.10	6.20	8.20	9.15
Parque	7.30	8.55	9.45	11.25	4.10	5.20	6.30	8.30	9.25

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50 x	6.30 x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50 x	6.30 x
Merlo llegada	8.05	6.50
Merlo salida	8.20	7.05
Parque	9.15	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	6.05
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.25

Estaciones	REGRESOS 16
San Antonio	2.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan salida	5.50
Parque	8.30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers á Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers á Ituzaingó.

DIENTES LUIS ERNEST **DIENTES**

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

TONATIYACAPAN

Bàlsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Higado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Vendese casa Demarchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

El manual de las leyes de la guerra continental

Obra traducida y anotada por don M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el Gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ambos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

CALLOS
LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ m|c. 360

Fuera de la Capital... .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

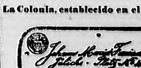

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d3 31

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS

Del Doctor Casasa

SE VENDEN EN LA

Drogueria del Pueblo

187--RIVADAVIA--189

Buenos Aires

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de esta bella arte, dá lecciones en su casa y á domicilio.—Calle del Perú núm. 367.

a 22 v 21 m.

Aritmética Práctica Mercantil

por Govin. Texto aprobado por el Gobierno Nacional y adoptado en varios colegios. Contiene las medidas métricas y cuantos documentos y cálculos se precisan en el comercio. A 50 ps. ejemplar, Cangallo 45. El autor dá lecciones de Cálculo Mercantil, contabilidad práctica y de inglés, y ofrece sus servicios como tenedor de libros en general.

a24 v27

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estomago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la **edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª

8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE

Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo

BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Útiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuses, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas, estufas, caloríferos, calentadores, traspies, etc., etc.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc. n52 d28 m

Aviso Oficial

Ministerio del Interior

Licitacion

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de cincuenta mil (50,000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil pesos fuertes (pts. 1000) en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 30 de Abril de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

3ª Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday), bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2,m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) 0,m24 de ancho y (doce centímetros) 0,m12 de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0,m05) en el largo, dos centímetros (0,m02) en el ancho, y un centímetro en el espesor; asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no exceda de seis centímetros (0,06). Se sobre entiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el art. anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 o|o) en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas por el empresario en la estacion del ferro-carril Central Argentino en el Rosario de Santa-Fé, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargado al efecto.

8ª Estarán á cargo del empresario todos los gastos en peones que origine la clasificacion y carga de las traviesas en los wagones del Central Argentino.

9ª Toda traviesa que presente rajaduras ó signo de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del recinto de la estacion del Central Argentino por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario.

11 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10,000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

13 El pago se verificará por la Administracion del ferro-carril Andino mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14 Si le conviniere al empresario estender la provision hasta cien mil traviesas, deberá manifestarlo en la propuesta y en este caso, entregará dentro de los sesenta dias de la aprobacion del contrato diez mil (10,000) traviesas y un número que no baje de quince mil (15000) en cada mes subsiguiente, de manera que los cien mil deberán entregarse en ocho meses.

15 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada uno, segun contrato.

16 En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

17 El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantia de su cumplimiento y que no tendra derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que le impone el contrato.

18 En el caso que por faltas del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere el precedente artículo para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, ademas de la multa que se debe imponer de acuerdo con el art. 15.

19 Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion lo que no estuviese.

20 No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrito, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.

a 1° v30a

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal reunida en Consejo—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1° No es permitido en adelante construir balcones salientes y cubiertos (de invierno) sino en las ochavas de las esquinas, y estos en ningun caso podran tener mas de un metro de vuelo.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion sufrirán una multa de 3000 ps. m|c. siendo de su cuenta los gastos de demolicion.

Art. 3° Comuníquese.

Buenos Aires, Abril 19 de 1881.

Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.

A 24 v 8 M

Libreria y Encuadernacion
de los
ESTUDIANTES
de
EMILIO DE MARSICO
264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.

Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cangallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, asi no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276.

Aviso oficial

Licitacion para la impresion de la Memoria de Guerra.

El Ministerio de la Guerra saca á licitacion por propuestas cerradas, la impresion de la Memoria que debe presentarse al Congreso en sus próximas sesiones.

La impresion se hará en número de mil ejemplares, en tipo formato igual á la Memoria de 1879, siendo á cargo de la imprenta la correccion de las primeras pruebas.

Los proponentes deberán acompañar muestras del papel, y fijarán el precio por pliego de 8 páginas de impresion corrida y por pliego de estados. En estos precios irá comprendida la encuadernacion á la rústica y la carátula.

Las propuestas espresarán el tiempo de entrega, desde que se reciban los originales, y deberán hacerse en un sello de *cinco pesos fuertes*, acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado un depósito en fondos públicos nacionales á la órden del Gobierno, equivalente al cinco por ciento del valor de la propuesta.

Las propuestas se abrirán por el Escribano de Gobierno á presencia de los interesados, en la Secretaria de Guerra el dia 28 de Abril á la una del dia.

Los interesados pueden ocurrir á Secretaria por los datos que les sean necesarios.

Secretaria de Guerra, Marzo 28 de 1881.

a1v28a *El Secretario.*

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que puede proveerse y la estension que se deba dar á la noñeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas desprovistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios,** elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

J. C. Documento No. 1694. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 78 seccion Entierro General estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Cipriano Padia el 1° de Julio de 1871, por cinco años: la 2ª lo fué por D. José Maria Butierrez el 31 de Marzo de 1868, por cinco años: la 3ª lo fué por D. Luis Barbita en 8 de Junio de 1866, por cinco años: la 4ª lo fué por D. Alvaro Astengo en 1° de Abril de 1868, por cinco años: la 5ª lo fué por D. Bernabé Parodi en 1° de Abril de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Olivera en 1° de Abril de 1868, por cinco años.

V. V Documento No. 1692. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 77. Seccion Entierro General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Maria Buchiliz el 31 de Marzo de 1868 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Dolores Martinez en 22 de Enero de 1870 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Arpin en 31 de Marzo de 1868, por cinco años. La 4ª no ha sido ocupada. La 5ª lo fué por D. Mariano Solla en 31 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Albin Javier en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

I. B. S. Documento No. 849. Las sepulturas 1ª, 3ª, 4ª, 5ª, No. 3 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Manuel Montes de Oca en 2 Enero de 1864 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Jacinto Barbosa en 23 de Octubre de 1871, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Marcos Levalle en 23 de Octubre de 1871, por cinco años, y la 5ª lo fué por D. Juan J. Nuñez en 28 de Setiembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 2 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

A. 5 v. 4 M.

JUAN MOSCHINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

445—TEMPLE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tílburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

AVISO DE LICITACION

DE

LAS OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de dasagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año en la Secretaria dela Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró a los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

Aviso Oficial

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerías en las líneas siguientes:

1ª De Campana á Exaltacion de la Cruz.

2ª De Exaltacion de la Cruz á Lujan.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En las líneas arriba indicadas se efectuarán por mensagerias, un viaje redondo diario en la primera y en la segunda de igual manera dia por medio.

2° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerías, así como la duracion del viaje sencillo.

3° El itenerario de este servicio se formará por los administradores del ramo, de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de Correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán en el contrato, sin perjuicio de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en las líneas que debe servir, y podrá servirse de ellas el Gobierno Nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia deberá hacer preparar el contratista, un compartimiento ó cajon especial cerrado a llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar las cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para elfranqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales; pues los que reciban para los pueblos en que estas existan, deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule, hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General un pasage de ida y vuelta grátis, mensual.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 5 y bajo la bass de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, debiendo ser firmado por el fiador abonado que se requiere en estos casos, y se presentarán cerradas en esta Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.

Diego J. Arana.
Secretario.

a 1° v 30 a.

Secretaria de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se llama á licitacion para la publicacion diaria de las Sesiones de esta Cámara en el período legislativo del corriente año, bajo las bases y condiciones detalladas que se encuentran en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden presentarse hasta el 30 del corriente, á las 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

a 22 v 30 a. *Los Secretarios.*

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464 La sepultura 4ª núm. 1. De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1838 por diez años.

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, num. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion Entierro General están vencidas La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisaco, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva én Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fuè por Da. Luisa del Sar en 18 de Setiembre de 1863 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 13 de 1881.

a 23 v 23 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Juzgado de Paz de Pila

AVISO

Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 96 del Código Rural, se procederá por órden de este Juzgado á vender en pública subasta á la mas alta postura y dinero de contado, doscientos cincuenta y nueve cueros lanares, tres de potro y uno vacuno, embargados á Don Fernando Larrumae y Don Lucio V. Segui.

El remate tendrá lugar el dia Domingo 1° de Mayo á las diez en punto de la mañana, en «Santa Rosa» Cuartel 2° de este Partido «La Lila», Partido de Pila, 10 de Abril de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

Aviso Oficial

Por disposicion Superior, el 30 de Abril próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de telas y demás accesorios para la confeccion de uniformes de verano, con destino al Ejército de Línea, cuyo detalle es el siguiente:

104170 métros brin Trelly confeccion belga y setenta centímetros de ancho (70 c|m).
910 métros paño verde para vivos, pura lana.
1040 métros paño grancé para vivos, pura lana.
390 métros paño punzó para vivos, pura lana.
12240 métros lienzo asargado para forros.
18000 hevillas metal amarillo.
97000 botones de hueso.
182000 botones grandes de metal amarillo con el escudo patrio en relieve.
154000 chicos idem idem.

Los interesados acompañarán á su propuesta una muestra de cada uno de los artículos.

Tomada razon de las propuestas aquellos á cuyo cargo estén no podrán desistir de ellas, y el que lo hiciere incurrirá en la multa de cuatro mil pesos fuertes. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falta á la condicion de entrega que deberá estar terminada en todo Agosto del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada al ser firmada en garantia de su fiel cumplimiento.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas bajo ningun pretesto.

Comisaria General de Guerra, Marzo 28 de 1880.

m29 v 30 a. *El Comisario General.*

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladarán al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. B. y E. D. documento núm. 5388. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 2 y 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 de la seccion San Antonio A. están vencidas. La 1ª del núm. 2 fué comprada por Da. Gregoria Castillo en 15 de Julio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pedro Cola en 24 de Julio de 1864, por cinco años, y la 3ª lo fué por Da. Maria Carnues en 3 de Enero de 1870, por cinco años. Las sepulturas del núm. 1 de la misma seccion, la 1ª fué comprada por Da. Juliana Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años la 2ª lo fué por D. Antonio Catadini en 19 de Marzo de 1870, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Rosa Durañona en 19 de Octubre de 1868, por diez años; la 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años; la 5ª lo fué por D. José de Loreto en 23 de Marzo de 1868, por diez años, y la 6ª por D. Pedro Dardi en 29 de Marzo de 1870, por cinco años.

S. G. documento núm. 5491. Las sepulturas 4ª, 5ª núm. 16, seccion Entrada General están vencidas. La 4ª fué comprada por D. Rafael Lucena en Diembre 5 de 1870, por cinco años y la 5ª lo fué por D. Ramon Cárdenas en 5 de Enero de 1866, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 7 de 1881.

a9 v 8 m *T. Acevedo Belgrano*

Aviso oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del Ferrocarril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil doscientos fuertes (1,200 $f.) en fondos públicos nacionales de acuerdo á lo que dispone la ley de obras públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional en la Capital de la República hasta el dia 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas de seccion retangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0m05) cinco centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de (0m06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó alburay que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á qué se refiere el artículo precedente solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 o|o en cada entrega, es decir que el 80 o|o deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la línea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1° 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2° 15000 sobre la línea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3° 20,000 en el kilómetro 15.
4° 20,000 « « 30.
5° 20,000 « « 45.
6° 20,000 « « 60.
7° 20,000 « « 75.
8° 30.000 « « 95.

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectue la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del parage en que se efectue el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economia que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que origine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10. Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esta zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, que lo que corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sinó en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago, con arreglo á lo que prescribe la ley de obras públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

A 22 v 22 M *El Secretario.*

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

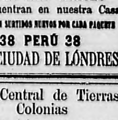

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Oficina Central de Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1881.

El Gefe.

Aviso Oficial

Licitacion

Impresion del Registro de la Estadística Comercial

Se llama á licitacion para la impresion del Registro de la Estadística Comercial, correspondiente al año próximo pasado. Las propuestas deberán presentarse cerradas en la Direccion General de Rentas de la Nacion hasta las 12 del dia 2 de Abril próximo, para ser abiertas ese mismo dia á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1° El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la Tarifa de Avalúos para 1881.

2° El papel deberá ser de cola de buena calidad y la impresion deberá hacerse á eleccion del Gefe de Estadística, con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10.

3° El tiraje deberá ser de 1000 ejemplares debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluirse la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y el carton que elija el Gefe de la Estadística.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5° Los originales serán entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial, á medida que ésta los concluya y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Gefe de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6° La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Gefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7° Los mil ejemplares del Registro aqui mencionado, deberán entregarse en la Oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8° Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 $f. depositados en el Banco Nacional en títulos Nacionales á la órden del Director General de Rentas de la Nacion.

9° Cumplido lo estipulado en estas bases presentada la cuenta de la impresion al Gefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá á «incontinenti» la caucion y se ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1881.

m 24 v 29 a. *El Secretario.*

Aviso Municipal

Licitacion

100 potros sanos y gordos

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Mártes 3 del entrante Mayo, á las dos de la tarde, para la compra de cien potros, con destino al servicio de la limpieza pública.

Los potros deberán tener de cinco á seis años y ser corpulentos, sanos y gordos.

Una vez aceptados por la Corporacion, la entrega de estos animales deberá hacerse por el vendedor en la misma Administracion de Limpieza.

El pago se efectuará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

Mariano Obarrio.
Secretario.

a 21 v 3 m.

25.000 VARAS DE
Alfombras
Jergones
Chuces
Esteras de coco
Esteras de la India
Para salas
Dormitorios
Comedores
Escritorios
Y estudios
Hules para escaleras y para
LAVATORIOS
Alfombras para caminos
Para escaleras
Para zaguanes
Felpudos de esparto, de coco de goma, limpia piés de fierro
El surtido mas variado mas moderno y á precios mas módicos Que en cualquier parte
BAZAR DU MENAJE
119—RIVADAVIA—121
9—FLORIDA—9

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

El Jefe—*E. Amadeo.*

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

Miguel Mendez

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoria del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Cuñadera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

Aviso Municipal

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no haber pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

El Contador

a 10 v 10 m.

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin